



Referencia:	2020/00010084A
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 26 de noviembre de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a AMPARO SIMÓN LÁZARO

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRES GONZALO SERRANO
D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE
D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M. MAR ALCALDE GOLÁS
D. SERGIO ORTEGA MORGADO

SRA. INTERVENTORA

D^a M. GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa

Antes de dar comienzo al Pleno, vamos a dar la oportunidad a la presidenta de la Asociación de Hosteleros de Aranda y la Ribera a que nos lea un manifiesto. Así que adelante, Nuria.

Sra. Leal, Asociación de Hosteleros de Aranda de Duero

Lo primero, daros las gracias por darnos esta oportunidad de poderos leer nuestro manifiesto. Aquí no venimos a hacer política, venimos a pedir y exigir lo que creemos que nos corresponde. Estamos pasando por un momento muy duro para nosotros y tendremos que seguir haciendo estas acciones y nosotros, desde nuestra postura, tendremos que seguir exigiendo y pidiendo por intentar sacar nuestro sector adelante. Así que, gracias.

Como hosteleros estamos aquí para exigir a todas las Administraciones apoyo y soluciones al sector. Las semanas pasan y la situación de la hostelería no hace, sino que empeorar. Seguimos cerrados y desde las Administraciones si nos mantienen cerrados, no se aporta ni una sola solución, ni una sola línea de ayuda que no sea un préstamo más. Estamos cansados de las notas de prensa de las Administraciones hablando de un plan de choque y de apoyo al sector que no llega. Somos conscientes de que muchos de nuestros establecimientos y empresas no van a poder sobrevivir mucho más. Y somos muchas familias las que dependemos de este sector.

Queremos pedirnos y exigimos que cada Administración se comprometa de una manera real y se pongan medidas. A la Administración local le pedimos exoneraciones en los impuestos locales a los que no podemos hacer frente. Los aplazamientos en esta situación no son suficientes. Pedimos un



Ayuntamiento de Aranda de Duero

plan de reactivación local real, con medidas de reactivación económica de cara al 2021 con acciones concretas, con la puesta en marcha de esos bonos que nunca llegan y una promoción del sector y de la localidad.

Exigimos celeridad en la resolución de las líneas convocadas. Exigimos unidad y esfuerzo de todos en el trabajo que hay que hacer y del que depende nuestra ciudad. Aparte de la Administración local, a la Administración regional y nacional les reiteramos la necesidad de un plan de choque y rescate del sector, con horarios de funcionamiento razonables y equiparables en las diferentes comunidades autónomas y provincias. No podemos entender ni aceptar el diferente trato que han recibido y reciben nuestros hosteleros. Líneas específicas de ayuda, no préstamos para salvar a parte de las empresas que ahora mismo se encuentra en una situación crítica. Exoneración total de los seguros sociales que nos permitan salvaguardar los puestos de trabajo, revisiones de las tasas e impuestos que gravan una actividad que resulta prácticamente imposible de desarrollar. Moratorias y aplazamientos en los impuestos. Vamos a seguir saliendo a la calle y exigiendo medidas, ya que somos muchos los afectados y son muchas las familias que viven y dependen de este sector.

Muchas gracias por escucharnos y esperemos que entre todos pongamos nuestro granito de arena. Gracias Raquel porque sabemos que hoy nos has intentado defender junto con Miranda y nosotros también hemos mandado esa carta, ese escrito para hacer más fuerza, si cabe, y que se enteren de una vez de la necesidad que tenemos de que nos dejen trabajar ya.

ORDEN DEL DÍA

Sra. Alcaldesa

Nosotros vamos a dar comienzo a nuestro Pleno, pero antes quiero tener un momento para felicitar a la Policía Local de Aranda por haber recibido la medalla de oro al mérito policial y quiero también felicitar a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil por la mención honorífica que han recibido todas las agrupaciones de protección civil de toda Castilla y León, mención honorífica de protección ciudadana. Muchas gracias y felicidades a ellos.

A continuación, como tenemos por costumbre, y más habiendo sido ayer el día 25 de noviembre del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que celebramos en este salón de Plenos con una declaración, voy a leer el nombre de las mujeres, lamentablemente fallecidas o presuntamente asesinadas como consecuencia de la violencia de género.

El día 3 de noviembre del 2020, Remedios Cortés Cortés, de 32 años, en Baleares. El día 9 de noviembre, de 49 años de edad, de nacionalidad belga, Peggy, en Lloret de Mar, Gerona y el día 8 de noviembre, una mujer de 84 años de Palomares del Río de Sevilla. Por estas tres mujeres y por todas las que han fallecido a lo largo del último año, que han sido 41 y todas aquellas que han fallecido desde que se tienen datos en el año 2003 y por todos esos niños que también han quedado huérfanos como consecuencia de estas circunstancias vamos a guardar, como tenemos por costumbre, un minuto de silencio.

Ahora sí, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario convocado para hoy, día 26 de noviembre, y para dar comienzo al Pleno, en primer lugar, tenemos un punto del orden del día, que es el punto número cero que consiste, en definitiva, en ratificar la celebración de la sesión de este Pleno fuera del horario previsto en el Reglamento Orgánico Municipal para atender a las medidas previstas en el Real Decreto 956 del 2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma, declarado en el Real Decreto 926 del 2020, 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2 y del Acuerdo 83/2020, de 17 de noviembre de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en el municipio de Burgos, *Boletín Oficial de Castilla y León*, de 19 de noviembre de 2020.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No sé si alguien quiere intervenir, pero si no, creo que vamos a dar simplemente paso a la ratificación de esta convocatoria a las siete de la tarde, en lugar de las ocho y media, como bien saben ustedes, que recoge el Reglamento Orgánico Municipal y que así lo aprobamos, lo declaré, no decreté al inicio de este mandato como se hace siempre, pero que el otro día la Junta de Portavoces consideró que era más oportuno para poder terminar a las 10 de la noche y cumplir, como todo el resto de los ciudadanos, el toque de queda que se nos ha marcado para intentar erradicar la COVID-19.

Así que, si les parece, vamos a someter el punto a votación.

¿Votos a favor de la ratificación de la celebración en este horario?

Son todos favorables, así que no hace falta que sigamos votando ni votos en contra ni abstenciones.

1. SECRETARIA. Número: 2020/00008854L.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 29/10/2020

Se somete a aprobación el acta de la sesión de fecha 29/10/2020, con las siguientes correcciones:

- El Sr. Rocha Plaza señala que en su pregunta formulada en relación con la red WIFI en realidad debe señalar RED WIFI4EU.
- El Sr. Gonzalo Serrano señala que en la página 79 del borrador su segunda intervención en realidad corresponde a la Sra. Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad con las siguientes correcciones efectuadas por los siguientes concejales:

- Sr. Rocha Plaza señala que en la página 89 del Borrador del Acta cuando señala RED WIFI, en realidad de poner WIFI4EU.
- Sr. Gonzalo Serrano señala que en la página 79 cuando parece que existe una segunda intervención suya cuando en realidad le corresponde a la Sra. Alcaldesa.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 2936/2020.

Sra. Alcaldesa

A continuación, pasamos al punto número 2, dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía, el número 2936 del 2020. No sé si hay algo que manifestar. De todas formas, si les parece, como es dación de cuenta, tendrán la oportunidad de preguntar sobre estas resoluciones de Alcaldía en ruegos y preguntas.



3. DEP. CONTRATACIÓN.

Número: 2020/00010202Y.

INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO (Servicio de Parques y Jardines a partir de ahora) con la empresa URBASER, S.A. .

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 14 de agosto de 2018 se firma el contrato del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO (Servicio de Parques y Jardines a partir de ahora) con URBASER, S.A.

Con fecha 6 de agosto de 2020 se aprobó por acuerdo plenario la prórroga del contrato del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO con URBASER, S.A., está prórroga comenzó el día 14 de agosto de 2020.

El pliego de condiciones de este servicio describe incumplimientos y penalidades en la ejecución del contrato según la ley 9/2017 en su artículo 192.

Dentro del pliego de condiciones técnicas en su punto F.2. en la página 30 la técnico informa que: " La plantilla de trabajadores nunca podrá ser inferior a 28 personas a jornada completa". Este punto es de obligado cumplimiento y es la base del buen funcionamiento de la Contrata de Parques y Jardines.

Visto el informe de la técnica de medio ambiente que literalmente dispone:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de agosto de 2018 se firma el contrato del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO (Servicio de Parques y Jardines a partir de ahora) con URBASER, S.A.

Con fecha 6 de agosto de 2020 se aprobó por acuerdo plenario la prórroga del contrato del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO con URBASER, S.A., está prórroga comenzó el día 14 de agosto de 2020.

Cada mes se recibe una factura con los conceptos descritos en el Servicio y este informe se realiza con respecto a las facturas de:

- Diciembre del año 2019 con Número 1002065F1900012 y de IMPORTE LÍQUIDO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

85.397,84€.

- Marzo del año 2020 con Número 1002065F2000004 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84€.
- Abril del año 2020 con Número 1002065F2000005 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84€.
- Mayo del año 2020 con Número 1002065F2000006 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84€.
- Junio del año 2020 con Número 1002065V2000001 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84€.
- Julio del año 2020 con Número 1002065V2000002 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84
- Agosto del año 2020 con Número 1002065V2000003 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84
- Septiembre del año 2020 con Número 1002065V2000004 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84
- Octubre del año 2020 con Número 1002065V2000005 y de IMPORTE LÍQUIDO 85.397,84

2. INFORME.

Dentro del pliego de condiciones técnicas en su punto F.2.en la página 30 se informa que: " La plantilla de trabajadores nunca podrá ser inferior a 28 personas a jornada completa". Este punto es de obligado cumplimiento y es la base del buen funcionamiento de la Contrata de Parques y Jardines. En la oferta de la empresa adjudicataria en su página 78 informan y como parte de su oferta pasa a ser de obligado cumplimiento por su parte. En la Imagen siguiente se ven los datos que ofertaba la empresa:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4.1.1.3 Personal técnico y Organizativo

Personal con dedicación exclusiva a este contrato para la coordinación técnica y administrativa del servicio

DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PERSONAL TÉCNICO Y ORGANIZATIVO	
	CATEGORÍA	TRABAJADORES
	Técnico Titulado	1
	Encargado	2
	TOTAL	3

4.1.1.4 Personal Operativo

Urbaser dimensiona el servicio contando con el personal necesario para cubrir cada uno de los puestos de trabajo ofertados.

Se detalla a continuación el **Personal directo necesario**, con dedicación exclusiva al contrato, para la realización material de las labores propias del servicio.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO			
	Categoría	Nº Operarios	Meses/año	Trabajos asignados
	Oficial Conductor	1	12	Labores técnicas de jardinería
	Oficial Jardinero	1		Labores técnicas de jardinería
	Jardinero	8	12	Lab.jardinería y manejo de maquinaria.
	Auxiliar Jardinero	13	12	Labores de jardinería.
	Peón Jardinero	2	12	Labores de limpieza y apoyo
	TOTAL	25		

La plantilla de trabajadores no será inferior a 28 trabajadores a jornada completa y se cubrirán vacaciones, permios, horas sindicales y posibles bajas

Cualquier modificación en el número de trabajadores o de su horario debería ser considerado como una modificación sustancial en el contrato lo que conllevaría que la aprobación de dicho cambio se realice por el órgano sustantivo del órgano de contratación en este caso **el pleno**. En caso contrario es considerado como una penalidad muy grave.

Según la ley 9/2017 Artículo 264. Penalidades por incumplimiento del concesionario.

“1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecerán un catálogo de incumplimientos de las obligaciones del concesionario, distinguiendo entre los de carácter leve y grave. Deberán considerarse penalizables el incumplimiento total o parcial por el concesionario de las prohibiciones establecidas en esta Ley, **la omisión de actuaciones que fueran obligatorias conforme a ella** y, en particular, el incumplimiento de los plazos para la ejecución de las obras, la negligencia en el cumplimiento de sus deberes de uso, policía y conservación de la obra pública, la interrupción injustificada total o parcial de su utilización, y el cobro al usuario de cantidades superiores a las legalmente autorizadas.”

Dentro de las labores de inspección del Ayuntamiento de Aranda de Duero están incluidas las revisiones de personal y material que estime oportunas. Por ello con fecha de 28 de julio se solicitaron la Relación nominal de Trabajadores adscritos al servicio (anexo2) y la Relación de Liquidación de Cotizaciones del personal adscrito al Servicio (no se presentó incumpliendo las órdenes del responsable del servicio y del Ayuntamiento de Aranda) y un listado de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

personas adscritas al Servicio (Anexo 1). Una vez recibidas y estudiada la información procedente de la empresa URBASER S.A. se puede informar de los siguientes incumplimientos referentes al personal repartidos en todos los meses.

Los incumplimientos de la empresa vienen definidos como muy graves dentro del pliego de prescripciones técnicas a los que hace referencia este informe son los siguientes y se encuentran en la página 43 del mismo:

- **El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente pliego sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.**
- **El incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.**

En este informe se va a demostrar que de forma sistemática la empresa ha incumplido la obligación del tener contratados a jornada completa a 28 trabajadores.

El técnico titulado no estaba adscrito al Servicio ni tenía dedicación exclusiva al Servicio hasta el 25 de Agosto de 2020.

En teoría se ha cambiado el técnico diplomado tres veces durante la contrata incumpliendo el punto F.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en su página 31 " En particular, para proceder al cambio o sustitución del Jefe de Servicio se comunicará por escrito al Ayuntamiento, con suficiente antelación, adjuntando el Currículum Vitae de la persona propuesta. A la vista del mismo se autorizará la sustitución si se cumple lo establecido en este Pliego. Se deberá simultanear la presencia de ambos durante al menos un mes a jornada completa, a fin de evitar discontinuidad en la marcha normal de la explotación de las instalaciones por una persona de iguales características y experiencia, y siempre que el Ayuntamiento otorgue su aprobación a la designación realizada por el Adjudicatario". No se ha cumplido este punto en ninguno de sus aspectos. Es importante recordar en este punto que las contrataciones realizadas de forma no consensuada con el Ayuntamiento aportan a la contrata personal subrogable que se subroga de contrata en contrata.

No se ha realizado el relevo del Encargado que se encuentra prejubilado.

Después de repasar todos los partes diarios de los meses desde Diciembre de 2019 solamente se ha encontrado un parte el 25 de septiembre en el que se encuentran los 28 trabajadores. En el resto de los partes diarios se demuestra que no se ha cumplido el contrato.

El problema de este comportamiento no es solamente el beneficio que la empresa obtiene al no tener contratadas las personas exigidas sino también los daños irreparables que se han producido en los jardines. Por otro lado la empresa se ha beneficiado de los gastos de maquinaria que dicho personal no ha utilizado en ese tiempo, lo cual no se ha valorado en este informe.

El beneficio que la empresa ha obtenido por **el incumplimiento del personal** se ha calculado de dos formas (anexo 3):

- 1- En el año 2017 se solicitó a la anterior empresa una enumeración del personal subrogable en base a la cual se realizó la valoración de la contrata, en este listado se definen los salarios brutos anuales sin la seguridad social. Esta es la valoración más objetiva que existe ya que es la valoración con la que la empresa realizó su cálculo de personal anual.
- 2- Según el Convenio colectivo del sector de la jardinería para el año correspondiente.

Diciembre de 2019.

Existen diferencias sustanciales entre el listado de personal adscrito al Servicio que la empresa URBASER S.A. ha facilitado con respecto a la Relación Nominal de trabajadores facilitada por ellos también



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Las mayores discrepancias existentes son:

Dentro del personal adscrito al servicio que se nos facilita:

- [REDACTED], no se encontraba durante el mes de diciembre del año 2019 contratada en el Servicio de Parques y Jardines.
- [REDACTED], no se encontraba durante el mes de diciembre del año 2019 actualmente en el Servicio de Parques y Jardines.
- [REDACTED], no existe forma de comprobar que efectivamente trabaja de forma exclusiva para el Servicio de Parques y Jardines. Según los datos obtenidos en la Concejalía se puede asegurar que el trabajador no se encontraba con dedicación exclusiva.

INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES

El total de trabajadores que la empresa URBASER S.A. ha demostrado tener contratados para el mes de Diciembre de 2019 es de 27 personas.

De los 27 trabajadores que tiene contratados URBASER S.A. para el servicio de Parques y Jardines, 6 de ellos no están contratados a jornada completa. Es decir de los 28 trabajadores que debería tener a jornada completa solamente tiene 21.

El beneficio económico que ha obtenido la empresa sin contar con los seguros sociales por incumplimiento de este punto es de:

- 1- Según el personal subrogado: 6.936,69€
- 2- Según convenio: 5567,25

Marzo 2020

Las mayores discrepancias existentes son:

Dentro del listado de personal adscrito al servicio que se nos facilita por parte de la empresa URBASER S.A.

- [REDACTED], no se encuentra contratada durante el mes de marzo de 2020 en el Servicio.
 - [REDACTED], no se encuentra contratado durante el mes de marzo de 2020 en el Servicio.
 - [REDACTED], no existe forma de comprobar que efectivamente durante el mes de marzo de 2020 trabaja de forma exclusiva para el Servicio de Parques y Jardines.
- [REDACTED], no se encuentra contratado por el Servicio de Parques y Jardines durante el mes de marzo de 2020.
- [REDACTED] no se encuentra en los listados pero sí en la Relación Nominal de Trabajadores.

El total de trabajadores que la empresa URBASER S.A. ha demostrado tener contratados para el mes de Marzo de 2020 es de 27 personas

De los 27 trabajadores que tiene contratados URBASER S.A. para el servicio de Parques y Jardines, 7 de ellos no están contratados a jornada completa. Es decir de los 28 trabajadores que debería tener a jornada completa solamente tiene 20.

El beneficio económico que ha obtenido la empresa sin contar con los seguros sociales por incumplimiento de este punto es de:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- 1 Según el personal subrogado: 10.238,56€
- 2 Según convenio: 7.899,34€

Abril 2020

Las mayores discrepancias existentes son:

Dentro del listado de personal adscrito al servicio que se nos facilita por parte de la empresa URBASER S.A.

- ██████████, no se encuentra contratada durante el mes de abril de 2020 en el Servicio.
- ██████████, no se encuentra contratado durante el mes de abril de 2020 en el Servicio.
- ██████████, no existe forma de comprobar que efectivamente durante el mes de Abril de 2020 trabaja de forma exclusiva para el Servicio de Parques y Jardines.
- ██████████, no se encuentra contratado por el servicio de Parques y jardines durante el mes de abril de 2020
- De los 27 trabajadores que tiene contratados URBASER S.A. para el servicio de Parques y Jardines, 6 de ellos no están contratados a jornada completa.

El beneficio económico que ha obtenido la empresa sin contar con los seguros sociales por incumplimiento de este punto es de:

- Según el personal subrogado: 7.899,34€
- Según convenio: 5.852,06€

Mayo 2020

Dentro del listado de personal adscrito al servicio que se nos facilita por parte de la empresa URBASER S.A.

- ██████████, no se encuentra contratada durante el mes de mayo de 2020 en el Servicio.
- ██████████, no se encuentra contratado durante el mes de mayo de 2020 en el Servicio.
- ██████████, no existe forma de comprobar que efectivamente durante el mes de diciembre de 2019 trabaja de forma exclusiva para el Servicio de Parques y Jardines.
- ██████████, no se encuentra contratado por el servicio de Parques y jardines durante el mes de mayo de 2020.

De los 29 trabajadores que tiene contratados URBASER S.A. para el servicio de Parques y Jardines, 7 de ellos no están contratados a jornada completa.

El beneficio económico que ha obtenido la empresa sin contar con los seguros sociales por incumplimiento de este punto es de:

- Según el personal subrogado: 10.0006,79€
- Según convenio: 6.932,94€



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Junio 2020

Dentro del listado de personal adscrito al servicio que se nos facilita por parte de la empresa URBASER S.A.

- [REDACTED], no se encuentra contratada durante el mes de mayo de 2020 en el Servicio.
- [REDACTED], no se encuentra contratado durante el mes de mayo de 2020 en el Servicio.
- [REDACTED], no existe forma de comprobar que efectivamente durante el mes de diciembre de 2019 trabaja de forma exclusiva para el Servicio de Parques y Jardines.
- [REDACTED], no se encuentra contratado por el servicio de Parques y jardines durante el mes de mayo de 2020.

De los 29 trabajadores que tiene contratados URBASER S.A. para el servicio de Parques y Jardines, 7 de ellos no están contratados a jornada completa.

El beneficio económico que ha obtenido la empresa sin contar con los seguros sociales por incumplimiento de este punto es de:

- Según el personal subrogado: 5.131,44€
- Según convenio: 6473.21€

Julio 2020

La empresa no aporta la Relación Nominal de Trabajadores lo que conlleva que no se puede realizar el cálculo del beneficio que la empresa obtiene por no tener contratado el personal necesario para realizar el servicio. Para realizar el control del personal se realizó en este mes a través de los partes diarios entregados que la empresa URBASER S.A. ha comenzado a entregar, aunque en este mes no de forma diaria sino en dos bloques, uno de 13 días y otro bloque de 18 días aunque se ha instado a que se entreguen a diario

Los incumplimientos en este mes son los siguientes:

- Se han encontrado falsedades en los documentos de control de personal: En los partes del 1 de julio y del 2 de julio aparece cómo técnico encargado de la empresa cuando en el servicio consta que hasta el día 3 no estaba disponible porque se encontraba de vacaciones.
- El técnico no está adscrito al servicio presentándose de forma esporádica para realizar las labores de GIS, que tenían que estar realizadas en Octubre de 2018.
- Falta un encargado.
- Por otro lado no se sustituyen las vacaciones.
- Los partes no se entregan diariamente incumpliendo las órdenes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- No se tienen contratadas a las personas exigidas en el Pliego.
- No existe forma de controlar diariamente a los trabajadores que han de prestar el servicio según el contrato.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- No se han sustituido las vacaciones hasta el 16 de julio de 2020.
- No se informa de los trabajadores que se encuentran a media jornada.

Agosto 2020

La empresa aporta la Relación Nominal de Trabajadores con un total de 33 personas contratadas y un total de 24 contratos a jornada completa, 5 contratos a media jornada y 4 personas que se contratan a diferentes jornadas cumpliendo así el total de personas contratadas que exige el contrato que no se encuentran a jornada completa es de personal necesario para realizar el servicio. Para realizar el control del personal se realizó en este mes a través de los partes diarios.

Los incumplimientos en este mes son los siguientes:

- El técnico no está adscrito al Servicio hasta el 25 de agosto con lo cual hasta esa fecha se ahorra el Técnico adscrito al Servicio.
- Falta un encargado.
- Por otro lado no se sustituyen las vacaciones ni las bajas.

Septiembre de 2020

La empresa aporta la Relación Nominal de Trabajadores con un total de 37 personas contratadas y un total de 25 contratos a jornada completa, 5 contratos a media jornada y 7 personas que se contratan a diferentes jornadas cumpliendo así el total de personas contratadas que exige el contrato que no se encuentran a jornada completa es de personal necesario para realizar el servicio. Para realizar el control del personal se realizó en este mes a través de los partes diarios.

Los incumplimientos en este mes son los siguientes:

- Falta un encargado.
- Por otro lado no se sustituyen las vacaciones ni las bajas.

Octubre de 2020

La empresa no ha aporta la Relación Nominal de Trabajadores pero con el listado existente se comprueba que la empresa tiene contratados 33 trabajadores contratados.

Los incumplimientos en este mes son los siguientes:

- Falta un encargado.
- No se sustituyen todas las bajas ni las vacaciones.

3. CONCLUSIONES.

- El personal contratado para la realización de los servicios de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO con URBASER, S.A; es la base del funcionamiento correcto de este Servicio. En este punto el contrato se está incumpliendo de forma sistemática.
- La empresa no tiene contratado al personal exigido en el contrato lo que hace que sus beneficios aumenten en deterioro del servicio.
- La penalidad a imponer debe ser la penalidad máxima 30.000 € ya que se ha



Ayuntamiento de Aranda de Duero

demostrado con creces que a la empresa le resulta rentable el hecho de no contratar al personal necesario con respecto a la penalidad máxima que es de 30.000,00€.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato URBASER, S.A a favor de quien se adjudicó el contrato SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGO INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO EN ESAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO de fecha 14 de agosto de 2018.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

TERCERO. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO. Solicitar, asimismo, que se realice informe de Tesorería en relación con las garantías prestadas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Fernández Iglesias, PP

Desde la incorporación del técnico de Medioambiente, funcionario competente para poder realizar las labores de inspección en relación con el contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juego infantiles biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas en Aranda de Duero, se ha solicitado a la empresa Urbaser, sociedad anónima, documentación para poder realizar un control de las labores que realizaba y del control del personal, ya que existían varias facturas sin pagar.

Por parte del servicio se comprueba que todos los meses tienen un déficit de personal. Por ello, y con los datos proporcionados decidimos iniciar un procedimiento para descontar de cada factura el trabajo no realizado y el personal que se ahorra la empresa en base al pliego de condiciones. Es el expediente 5905Z, abierto en el mes de julio del 2020. Para ello se realiza un estudio de cada uno de los meses y del descuento a realizar, ya que así se podría llegar a interpretar el pliego de condiciones. Con la apertura del expediente se les da un periodo de audiencia en el que la empresa presenta una serie de alegaciones, como que el contacto no contempla explícitamente que se pueden descontar las cantidades calculadas.

Por ello y estudiando en el departamento jurídico, se decide cerrar este expediente y se tiene que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

iniciar un expediente de penalidades contemplado en la Ley de Contratos 9/2017 y en el pliego de condiciones técnicas de la propia contrata.

Es importante en este punto recordar que se deben a la empresa un total de nueve facturas y que, a partir de la semana que viene serán 10 facturas.

Por ello, y en base al informe redactado por los servicios jurídicos y la técnico de Medioambiente se propone imponer una penalidad muy grave a la empresa por valor de 30.000 euros, ya que la empresa tiene más beneficio que el valor de la penalidad.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

En principio, estoy de acuerdo con los informes. Quiero escuchar un poco la opinión del resto de compañeros.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

Me quedo con las palabras que pronunció en este salón de Plenos la técnica el pasado lunes en la Comisión de Urbanismo de Servicios de la Comunidad, en la que dijo que esta empresa no cumple en nada. Con eso creo que está todo sintetizado. Y estamos con el tema de personal como podríamos estar con otras cuestiones, parece ser.

En esa comisión la técnica nos desgranó el informe de penalidades y estamos con prórroga, con lo cual, lo de exigir ahora el cumplimiento del contrato y utilizar todos los instrumentos que tengamos a nuestro alcance está bien, pero la verdad es que tendremos que trabajar más seriamente o hacer otro tipo de mecanismos en la próxima contrata, para la próxima ocasión, porque esta parece ser que nos ha salido bastante mal.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Nosotros, ¿qué os vamos a contar?, creemos que la política de privatizaciones que se ha venido aplicando en este ayuntamiento ha hecho que buena parte de las prestaciones y servicios municipales que reciben nuestros vecinos y vecinas sean gestionados por empresas privadas, y su único interés es beneficiarse lo más que pueden.

Desde hace mucho tiempo, Izquierda Unida estamos denunciando la falta de mecanismos de control para ver el grado de cumplimiento de estos contratos, que la verdad es que está puesta en tela de juicio, creo que no solo por nosotros, por los grupos municipales, sino también por todos los ciudadanos.

Quiero hacer alusión a una moción presentada por Izquierda Unida en 2016, donde ya hacíamos referencia a la ausencia de mecanismos municipales de control y solicitábamos la realización de un informe global de contratos y concesiones del ayuntamiento para identificar posibles malas prácticas, abusos e incumplimientos por parte de las empresas adjudicatarias poder ver antes esto que está pasando aquí. Por lo tanto, estamos totalmente a favor de continuar con el proceso hacia la empresa Urbaser en referencia a este contrato.

También queremos valorar muy positivamente el trabajo que está realizando la técnico de Medioambiente desde que ha llegado, y vistos los informes, uno se da cuenta de que, de los primeros meses a los que hace referencia a los últimos, se van enmendando algunas de las situaciones.

En relación a estas faltas, en cuanto a la contratación del personal necesario, decir que se podría solucionar incluyendo en los próximos pliegos exigir la prestación de los TC1 y TC2, donde consten todos los datos con carácter mensual de la situación de la plantilla y, de esta manera tendríamos solucionado este tema.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Creemos que esta situación se tenía que haber puesto sobre la mesa hace muchos meses, pero nunca es tarde para empezar a solucionar.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Aquí llueve sobre mojado. Voy a coger la línea que ha comentado nuestra compañera Vanesa, de Izquierda Unida, de que las empresas se benefician o se intentan beneficiar todo lo que puedan. Esa es la realidad, una empresa se monta para intentar sacar el mayor beneficio, pero no es así con las Administraciones. Con las Administraciones hay un pliego de condiciones, hay una adjudicación de contrato y también hay o debería de haber un control en cuanto a un responsable de ese contrato.

Nosotros, en diferentes comisiones, desde que entramos es este ayuntamiento hemos preguntado qué pasaba con esos responsables de esos diferentes contratos. Por una circunstancia o por otra, hemos sido conscientes de que hay ciertos contratos que no se cumplen como deberían y nosotros, como concejales, no podemos realizar un proyecto técnico como el que hemos visto en este expediente donde se puede incoar el procedimiento en cuanto a un expediente sancionador o imponer unas penalidades. Pero sí debemos de ser el nexo con respecto a nuestros ciudadanos y nosotros ya hemos visto y se ha comentado tanto en diferentes comisiones como en este Pleno que ese pliego no se estaba cumpliendo, ese contrato no se estaba cumpliendo. Solo hacía falta darse paseos por nuestro pueblo para ver que no se estaba cumpliendo.

Yo agradezco la llegada de esta técnico. Tengo que felicitar también personalmente el trabajo que está realizando porque en muy poco tiempo ha conseguido lo que yo nunca había visto hasta ahora; ya no imponer unas penalidades, sino incoar un procedimiento para imponer, si se diera el caso, unas penalidades a una empresa que tiene una adjudicación de un contrato.

En ese sentido, creo que tenemos que felicitarla, pero también me gustaría hacer mención a que esto es una prórroga. Hemos tenido una serie de años. Nos hemos visto forzados a conceder una prórroga en la que nosotros ya dijimos y fuimos los únicos que votamos en contra de esa prórroga por esto mismo que yo estoy expresando ahora. Y no fui el único en este Pleno que dijo que no se estaba cumpliendo, pero por alguna razón se dio paso a esa prórroga y me reitero en eso, que fuimos los únicos exponiendo estas mismas tesis, estas mismas explicaciones para no conceder esa prórroga, ya sea bien por la realización de un pliego nuevo... Siempre nos hemos encontrado con una serie de excusas o situaciones que han hecho que, como en este caso, el contrato se lleve a una prórroga.

Ahora yo dejo aquí sobre esta mesa, ¿y ahora qué? ¿Ahora qué sucede cuando el concejal del área nos comenta que, incluso imponiéndole el máximo de penalidades, todavía gana dinero? Y, aun así, ya lo comentó el otro día la técnico del área, que aun así ganan como el doble o el triple de dinero.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros nos queremos sumar desde Podemos a la felicitación de la técnico de Medioambiente que, desde que se ha incorporado creo que todos los compañeros estarán de acuerdo, está haciendo una gran tarea. Es su obligación, para eso está contratada, pero la verdad es que está realizando bien su trabajo y queremos agradecerse.

Todos conocíamos la situación en la que están los parques y jardines. Ya lo han comentado los compañeros anteriormente, que solo hay que darse un paseo y podemos ver la situación en la que están algunos parques y jardines y zonas verdes de Aranda. No es algo que sea relevante e innovador el ver cómo están actualmente todas las zonas verdes.

Sabíamos que se estaba incumpliendo el contrato, pero claro, necesitábamos tener datos concretos. En la comisión del lunes pasado nos lo comentaron, nos dieron datos concretos, Debía haber 28 personas contratadas a jornada completa y eso parece ser que no se cumple. Partiendo de ahí, si no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

está el personal contratado que tiene que haber es difícil que pueda realizar sus tareas y poder cumplir el contrato con el ayuntamiento y tener todo el mantenimiento correctamente.

Estamos de acuerdo con estas penalidades que se van a tomar con esta empresa. También nos entristece que, incluyendo las penalidades, aunque al final las tenga que pagar o amortizar, resulta que sigue teniendo más beneficios. O sea, que si no hiciera nada seguiría teniendo más beneficios que pagando estas penalidades. Es algo que también nos sorprende y que queremos que habrá que revisar en el nuevo pliego que se va a elaborar.

También queríamos recordar, como lo ha dicho también la compañera de Izquierda Unida, Vanesa, que estamos pendientes de que el ayuntamiento, que se aprobó en Pleno, estudie la viabilidad y si merece la pena, nosotros creemos que sí, pero hay que verlo, la municipalización de este y otros servicios. Se aprobó en Pleno y sigue pendiente de realizarse este estudio. Por lo menos creemos que debería hacerse este estudio para que todos podamos valorarlo.

Queremos también recordar que tanto este como otros contratos nos gustaría que se revisaran, que se sigan supervisando y que se compruebe que en realidad se cumplen porque tenemos dudas con otros contratos, como ya hemos comentado en otras comisiones y en otros Plenos, y sí que nos gustaría que, igual que se ha hecho en este caso, se revise en el resto de contratos. Si las empresas lo están haciendo bien, no hay nada que decirles y si no lo están haciendo bien y no lo están cumpliendo, lógicamente tiene un contrato con el Ayuntamiento de Aranda y con la ciudadanía, las vecinas y los vecinos de Aranda, que deben cumplir.

Sr. Martín Hontoria, C's

Viene un expediente a este Pleno de una imposición de penalidades por un presunto incumplimiento, concretamente con menos trabajadores en plantilla de los que realmente exigía el pliego y congratularme, como han dicho el resto de compañeros, digamos, de la importancia que tiene lo que es la fiscalización y auditar los pliegos que tenemos ahora en funcionamiento en este ayuntamiento.

Se ha comentado aquí que ahora qué, porque evidentemente, en el caso de que la penalidad al final se imponga, sean 40.000 euros, evidentemente que va a pasar porque los daños pueden haber sido superiores. De hecho, lo pone en el informe técnico. Está diciendo que no solamente la empresa, en el caso de no contratar a todos los trabajadores, va a tener un beneficio por ese ahorro, sino que además se ha beneficiado de los gastos de maquinaria que dicho personal no ha utilizado en ese tiempo y efectivamente productos. Hay trabajadores que no están aplicando productos, eso también ahorra.

Evidentemente, por parte del ayuntamiento se va a hacer un estudio para ver si incluso pudiera ser necesario o pudiera aplicarse aquí algún otro tipo de expediente sancionador, incluso de daños y perjuicios. Y sí que quiero terminar esta primera intervención remarcando la importancia de mejorar los mecanismos de auditoría y fiscalización de estos contratos.

En este mandato ya se han hecho una serie de actuaciones en este sentido. Hace poco vino el picón. También tuvimos una imposición de penalidades en la remodelación de las calles Moratín y aledaños. Eso lo que nos pone de manifiesto es que se está realizando ese control y esa fiscalización. Desde luego, tiene que ser mayor porque es cierto que hay otros contratos en activo que también son muy importantes económicamente hablando y desde luego, tenemos que hacer un esfuerzo en este área porque realmente lo merece.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Yo también quiero empezar agradeciendo a los técnicos, no solamente a [REDACTED], que por supuesto es la principal artífice, sino también al resto de personal que ha hecho la tramitación de urgencia, que es uno de los temas que no entiendo de este expediente. Este expediente se llevó a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

comisión del día 23 sin ir en el orden del día. Aprobamos la urgencia por no obstaculizar, se nos informó verbalmente del expediente de la técnico, nos informó ella en propia persona, y nosotros nos abstuvimos porque dijimos que queríamos ver el expediente completo y que en Pleno no lo veíamos. En el expediente del Pleno, del tema de hoy, tampoco está el expediente completo de ella. Hay un informe técnico en el que se hacen copia pegas del informe de [REDACTED]. Creo que lo firma Ana Rilova, ¿puede ser?

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Pues no está.

Sra. Alcaldesa

Ciertamente, señora secretaria, yo he mirado los documentos y el documento como tal, el informe técnico no está. Está simplemente transcrito en la propuesta de la Comisión Informativa. En el dictamen de la Comisión Informativa está incluido el informe de la técnico completo, pero es verdad que no está como documento adjunto como documento anexo. Por lo menos yo tampoco lo he visto.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Viendo el expediente en el documento uno, la propuesta de Dictamen a la comisión es directamente la imposición de penalidades, cosa que jurídicamente es un disparate. Luego, en el acuerdo que certifican a Rilova, sin especificar la votación ni nada, sí que viene, como que lo que aprobamos fue el inicio de expediente que podía derivar en penalizaciones. Pero sin ver el acta de la comisión tampoco tenemos muy claro... Yo entendí que votamos eso, pero la propuesta que hay en el expediente es la imposición de penalidades directamente.

Yo, a lo que quiero ir es a que se ha traído en plan de urgencia, se ha hecho un expediente de prisa. Tengo alguna duda que ahora plantearé, alguna duda más. Y no entiendo la urgencia cuando el final del expediente, suponiendo que la empresa fuera culpable, que todavía hay que probarlo, va a ser el mismo, va a ser el máximo que permite el contrato. Yo entiendo que es un expediente que hay que hacer bien desde el principio para no dejar ningún resquicio legal que lógicamente la empresa va a tratar de librarse de la sanción, lógicamente, como haría cualquier empresa, y no entendemos que venga de urgencia y que venga incompleto.

Sí que tengo una duda. No sé quién me la va a poder resolver. Siempre la ley, incluso el informe de Ana, menciona que la técnica responsable del contrato es la que puede iniciar el expediente. Yo no sé si ha sido designada o la designación vale como genérica al ser la técnico de la concejalía. Porque a ver si vamos a iniciar un expediente, la empresa lo va a recurrir, vamos a acabar en el juzgado y encima hacemos el canelo. Todo esto suponiendo que la empresa sea culpable, que no es lo que votamos hoy.

Sra. Alcaldesa

La señora secretaria, para aclarar las dudas que ha manifestado D. Ángel Rocha.

Sra. Secretaria

En el expediente, efectivamente, sí consta la propuesta de penalidad que hace la técnico. Lo que pasa es que ustedes no lo pueden ver en el edicto, porque, por razones informáticas, todos los documentos generados que no se firman, ustedes no pueden verlo en la tableta, pero en el expediente está. Es una lástima que hoy no tenga conectado el ordenador a la televisión. Está la espera está la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

propuesta de penalidad, que es un documento que emite la técnico y que se sube al expediente electrónico el día 23 de noviembre de 2020 y, efectivamente, para hacer el Dictamen, parte lo he cogido de esta propuesta que ustedes efectivamente no pueden ver, pero que en el expediente sí que consta.

Habría que cambiar el estado de este documento para pasarlo a firmado y que ustedes lo pudieran ver, pero en el expediente está. Lo que consta en el Dictamen de la Comisión Informativa es literalmente punto por punto lo que el informe de la técnico recoge.

Sra. Alcaldesa

En cualquier caso, también el señor Ángel Rocha preguntaba que lo que se votó y lo que se planteó fue la incoación del expediente, porque eso es el informe jurídico que se hace por parte usted. Una cosa es lo que la técnico dice y otra cosa es lo que jurídicamente usted mantiene.

Sra. Secretaria

Exactamente. La técnico lo que proponía era ya directamente la imposición de penalidades, pero obviamente, para la imposición de penalidades en materia de contratación es necesario incoar un expediente administrativo y dar trámite de alegaciones. La propuesta, efectivamente tiene que ser del responsable del contrato y quien tiene que acordar el inicio del expediente de imposición de penalidades es el órgano de contratación, que en este caso es el Pleno. Eso es lo que se trae hoy ahora, con la propuesta que ha formulado la técnico, que ya me disculparán que no la hayan podido ver, pero que en síntesis está recogida en el Dictamen de la Comisión Informativa que sí que ustedes pueden acceder a él, y ahora lo único que se hace es iniciar el expediente de imposición de penalidades. Obviamente dándole traslado de la propuesta que hace la técnico a la empresa para que formulen sus alegaciones, que en su caso se resolverán cuando haya que estimarlas. Porque, cuando proceda, se estimarán o se informarán en el sentido de estimar y cuando haya que desestimarlas, en el sentido que a cada uno le corresponda en la parte técnica y en la parte jurídica, porque obviamente las alegaciones tendrán las dos vertientes, seguro.

Sra. Alcaldesa

Y, en cualquier caso, otra pregunta que ha hecho también el señor Ángel Rocha, que me parece también interesante, que es ¿la técnico municipal tiene que ser o no tiene que ser designada para poder iniciar este expediente o simplemente tiene esas atribuciones como consecuencia de ser la técnico del área?

Sra. Secretaria

Hasta ahora se había efectuado la designación de responsable del contrato a un técnico porque no había el técnico del área, pero entendemos que existiendo técnico del área a quien le corresponden estas funciones porque, además, así se trajo en la modificación de la RPT, que tuviera expresamente asignadas estas funciones, entendemos que no hace falta una designación nominal.

El propio acuerdo de la modificación de la relación de puestos de trabajo que se trajo, creo que fue al final del mandato anterior, venía expresamente recogido que iba a llevar la supervisión de estos contratos. En concreto, este; este es el de Parques, el de la recogida de basuras y limpieza viaria. Esos tres contratos vienen expresamente asignados dentro de sus funciones en la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Sra. Alcaldesa



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sí, por favor, si puede hablar al micrófono para que quede recogido.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

En el certificado del acuerdo del dictamen de la comisión no se incluye la votación de los grupos.

Sra. Secretaria

No.

Sra. Alcaldesa

Sí.

Sra. Secretaria

Las votaciones siempre las recogemos en el acta. En el dictamen simplemente lo que se certifica es que se adoptó ese dictamen sin señalar las mayorías. Eso se hace luego en el acta de la sesión de la comisión.

Sra. Alcaldesa

El concejal, D. Carlos Fernández, Partido Popular.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Agradecer, por todos los partidos políticos, la labor de la técnica de Medioambiente que, en tan poco tiempo que lleva, está haciendo una labor bastante ardua y sobresaliente.

Luego, sí que estamos elaborando un borrador que está en el principio del nuevo pliego de Parques y Jardines que, cuando esté el borrador en las distintas comisiones, lo llevaremos para, entre todos, sacar un pliego en condiciones cien por cien que beneficie a Aranda y a los jardines de Aranda.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

Me ha respondido a lo que iba a preguntar, que qué tal iba el pliego. Y animar al concejal que por fin empiece a llevar asuntos para compartir con el resto de políticos y compañeros y podamos aportar aquellas cosas que podamos facilitar.

Evidentemente, votaré a favor después de escucharos.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Un poco de referencia a lo que ha dicho Francisco sobre que tenemos que mejorar esta fiscalización y aumentarla, decir que, ya que todos estamos alabando el trabajo de la técnico, no hacerlo desde también una subcontratación de ese servicio, que en algún momento se ha hablado, sino hacer esa fiscalización desde personal del ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Realmente me voy a quedar con dos cosas. Para nosotros ha sido nuestra punta de lanza durante todo este tiempo el tema de la revisión de los contratos, responsables de contratos y me voy a quedar con lo que ha comentado el compañero, Francisco Martín, sobre que se prevé una mejora en el sistema, una mejora en las auditorías, que los responsables de los propios contratos tengan esa capacidad o se les dé esa capacidad o se les favorezca en cuanto a que puedan adquirir esa capacidad de control y revisión de los mismos contratos, porque tenemos que ser conscientes de que un caso como el que ha llegado hoy, que es la empresa Urbaser, como ya hemos dicho, me reitero en este Pleno, se llevan en diferentes contratos un 10 % del presupuesto anual.

Como he dicho antes, no somos nosotros los que tenemos que decidir si están haciendo bien el contrato o no, para eso hay otros medios, pero sí es verdad que es, una empresa que se está llevando un 10 % del presupuesto anual, como para valorar detenidamente si está haciendo bien su trabajo o no está haciendo bien su trabajo.

Como ya he dicho antes también, nosotros, cuando se aprobó la prórroga nos reiteramos en esta situación y también nos reiteramos en que había que dar una oportunidad al concejal del área para que pudiera llevar a cabo su trabajo y los proyectos que tenía en mente.

Y, un compañero también lo ha dicho, sobre el tema del pliego. Era una pregunta que yo le quería hacer al concejal, que, si se estaba ya trabajando en el pliego, que entiendo que esto va a llevar también un tiempo bastante interesante, porque la realidad es que no es tan fácil probar el hecho de que se esté haciendo bien o mal el contrato, pero creo que paralelamente deberíamos de desarrollar un pliego acorde a la situación que necesitamos. Un pliego que realmente ponga en valor toda la parte de jardines y lo que tenemos sobre la mesa.

Decir que estamos de acuerdo con la iniciación de este expediente y que vamos a votar a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Nosotros también teníamos la inquietud de saber cómo iba el pliego y nos alegramos de que se esté trabajando en él y también queremos pedir que se actualice, que se vean las necesidades, que es lo que tenemos que hacer, que se vean las necesidades actuales para que este pliego sí que se condicione y se actualice a las necesidades de nuestra ciudad.

La prórroga. Nosotros inicialmente, como ya sabéis todos, nos opusimos a esta prórroga porque no se estaba cumpliendo este contrato. Pero no queríamos poner en riesgo la situación de los trabajadores y tampoco, aunque no lo estaban haciendo bien, de no hacerlo bien, a no hacer nada, también había una diferencia. Al final, en la segunda votación decidimos dejar que siguiera adelante y que se pudiera conceder esta prórroga. No porque estuviéramos de acuerdo con el trabajo realizado por esta empresa ni por el cumplimiento del contrato, pero claro, tampoco queríamos que nuestra ciudad quedara totalmente desatendida. Así que, nos tendremos que poner todos manos a la obra y sacar cuanto antes este pliego para que se actualice la situación de nuestros parques, del mantenimiento de nuestras zonas verdes.

Sr. Martín Hontoria, C's

Reiterar, evidentemente nuestro voto afirmativo.

En cuanto a lo que comentaba la compañera de Izquierda Unida, es cierto, ahora es precisamente el personal del ayuntamiento el que está haciendo esas labores. Y también se pone de manifiesto la saturación que tienen, con lo cual hay veces que es muy complicado que, desde el propio personal se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pueda realizar estas auditorías con la rapidez y la pulcritud que se necesitaría. De hecho, la prueba la tenemos aquí. No hemos tenido técnico de Medioambiente hasta hace poco tiempo y entonces todo esto estaba prácticamente paralizado hasta que lo hemos cubierto. Con lo cual nosotros lo que sí que vamos a plantear son medidas complementarias, medidas de apoyo a los técnicos, que no os preocupéis que las trataremos cuando sea en comisión para ver de qué manera las podemos abordar.
Sr. Rocha Plaza, PSOE

Continúo un poco en la línea de las dudas que tengo. Me acabo de enterar de que se ha retirado un expediente, el 5905Z. La técnico sí que nos habló de que ella lo quería hacer de una manera y al final no pudo ser, pero no sabíamos que había llegado a tramitarse un expediente, que pediremos, por supuesto.

Quiero insistir un poquito en el tema de la prisa. Esto no es una cosa nueva, no ganamos nada probándolo hoy, no ganamos nada en tanto haya la más mínima duda. Es que yo tengo dudas con la propuesta de Dictamen de la comisión. Tengo dudas con lo del técnico, porque la técnica ha llegado, entiendo yo, después de la firma del contrato. Este tema viene de muy largo, ya demasiada responsabilidad tenemos todos, más el equipo de Gobierno, porque, aunque la técnica ha informado en 2019, en realidad, es de suponer que, si ha habido incumplimientos, vengan de más atrás. El contrato es de 2018. El escudarse en que no hay técnico, pues, es una realidad, pero no hay técnico porque el equipo de Gobierno no ha previsto o provisto la plaza o no la ha cubierto o de forma, si no definitiva porque no se podía, sí, al menos con un técnico movido de otra concejalía.

Lo que está claro es que yo considero que esto es una merma económica muy grave y no vamos a apoyar un expediente sobre el que no tenemos dudas. Yo pido al concejal que no se tome como un obstáculo esto, pero que se retrotraiga o se anule este expediente y se inicie desde cero con una designación explícita de la técnico, con una propuesta a la comisión que vaya con toda la documentación, no verbal y en cinco minutos. O sea, lo que es rehacer el expediente, porque da lo mismo al final hacerlo 20 días antes o 20 días después. Quiero pensar que la empresa si incumplía algo, que parece ser que, según el informe, sí que lo incumplía. A raíz de abrirle el expediente ya lo están haciendo bien, con, lo cual no ganamos nada por adelantar 15 días y sí podemos perder que la maquinaria legal que tendrá Urbaser en este caso, que se supone que es una empresa potente, va a hacer todo lo posible por tirarnos atrás el expediente o porque sus servicios jurídicos nos tiren atrás el expediente y al final sea un expediente de penalidades fallido.

Yo pido a la concejalía que retire el expediente. En caso de que no lo retire, nuestro voto será abstención.

Sr. Fernández Iglesias, PP

Los parques y jardines de Aranda llevan mal desde hace más de 15 años. Hay muchas deficiencias que se van a ir subsanando, como es la captación del río Duero, de las bombas y que haya más presión de riego. Luego, los árboles, el no por darlos, el no hacer mantenimiento que las empresas de atrás, de hace muchísimos años, estuviese gobernando h o b, da igual, pero vamos a intentar poco a poco subsanarlos y elaborar un pliego bien en condiciones entre todos, que proteja tanto a los trabajadores como a nuestras zonas verdes.

Sra. Alcaldesa

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto del orden del día, que es del departamento de Contratación, expediente 2020/10202Y, incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas y administrativas del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juego infantiles y biosaludables, así como la limpieza de mobiliario urbano en esas zonas de Aranda de Duero por la empresa Urbaser, sociedad anónima.



Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 16 votos a favor (6 PP, 3 de C's, 2 VOX, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS,) y 5 abstenciones (5 PSOE), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Número: 2020/00006714H.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA.

La presente propuesta de acuerdo contiene la siguiente

ENMIENDA

ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00010419Q.

ENMIENDA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DEL PRECIO PUBLICO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA

EXP. 6714H/2020

Primero.- DEL PRECIO PÚBLICO PROPUESTO.

La propuesta establece como precio público para la escuela de cerámica de 30 €/mes, justificado en razones sociales y culturales, que detalla el informe, y de conformidad con lo establecido por el artículo 44 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 44. Cuantía.

1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

1

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con respecto a la justificación de los costes económicos, los mismos se establecen en la propuesta en un total del curso de 8.664,52 €; de los cuales 6.210,00 € corresponden al formador, y el resto 2.454,52 € corresponden a gastos de la instalación y materiales. En este sentido discrepamos parcialmente con dicho coste establecido, porque entendemos que se obvian parte de los costes de mantenimiento del edificio, compartido con el museo de cerámica, pero que no pueden imputarse íntegramente a este último; y que ascienden a la cantidad de 9.300 €, según se establece en las partidas 3331.203 3331.215 y 3331.2015 del presupuesto general. Sin embargo, a efectos dialécticos aceptamos plenamente la citada propuesta.

Dentro de las razones justificativas para la aplicación del artículo 44.2 de la ley de bases se dice que son para “*establecer un precio popular para el acceso a esta especialidad cultural da lugar a que se amplíen los potenciales beneficiarios de la misma, evitando una identificación en aquellas **con una formación con sesgo elitista y no al alcance de cualquier economía***”. Por ello, estudiamos la premisa de que la escuela de cerámica fuese dada por un ente privado, y asimismo establecemos un presupuesto de costes de la actividad sobre la base de los ya fijados en la propuesta. De modo que a estos costes fijos de la actividad habría que añadirle un 20% de gastos generales (seguros, gestoría, protección de datos, prevención de riesgos, provisiones...) es decir, 1.732,90 € y un beneficio industrial de al menos el 6% de conformidad con el *artículo 222 de la ley 30/2007 de 30 de octubre (hoy artículo 246 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre), y el artículo 131 del Reglamento general de la citada Ley, Real Decreto 1098/2001* - es decir, otros 519,87 €. Por lo tanto, el coste mínimo de mercado del curso impartido por la escuela de cerámica ascendería a la cantidad de 10.917,29 €; añadiendo además el IVA al tipo vigente (21%), que supondría otros 2.292,63 €; un total de 13.209,92 €. Por ello, y dividido entre 25 posibles alumnos - premisa favorable dado que los alumnos máximos permitidos son 30 en el curso-; el coste del mismo sería de 58,71 €/mes; con el redondeo unos 60 €/mes por alumno. Para establecer el número de alumnos hemos tenido en cuenta que partiendo de que en la propuesta se establece como ingresos previstos la cantidad de 6.210,00 €; lo dividimos entre 30 € que es la cuota establecida; lo que resulta que se prevén que se paguen 207 cuotas de 30 € cada una. Si dividimos las 207 cuotas entre los 9 meses que dura un curso escolar (de octubre a junio); entendemos que el cálculo se ha previsto para un curso con 23 alumnos (que redondeamos en 25), toda vez que en la propuesta no se justifica este extremo, y además se corroboró con las preguntas en la comisión.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Otro factor a tener en consideración es el precio fijado en la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA: (B.O.P. NÚM. 225 de

fecha 26 de Noviembre de 2009), que establece “*La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será: Curso de cerámica:*

28 € mensuales por persona, durante la duración del curso”. De dicha previsión, también en un curso de 9 meses, se establecería que la cantidad que se preveía recaudar ascendía a 7.560 €; una cantidad notoriamente superior a la que se prevé con la actual modificación del precio público. Y es que la mera actualización de la cuota, en atención a los criterios tomados en su día, establecería que el precio público sería el siguiente:

Renta actualizada con el IPC General (sistema IPC base 2016) entre Octubre de 2009 y Octubre de 2020

Renta inicial

Renta actualizada

Tasa de variación

28,00 €

31,44 €

12,3 %

Por ello, entendemos que no es procedente establecer el precio público que se realiza en la propuesta, dado que ni siquiera sería una actualización del precio ya fijado en la propia Ordenanza anterior, y desde el GRUPO MUNICIPAL VOX se plantea una enmienda para que el mismo se fije en la cuantía de 40 € por alumno y mes. Dicha cantidad supone un precio mucho más económico que el que un ente privado podría establecer para esta actividad de modo que no incurriríamos en el riesgo de crear una actividad con sesgo elitista, dado que la misma es un 33% más económica que la que podría ofrecer una academia privada; y además estaría al alcance de cualquier economía, porque según explicaremos en el punto segundo de nuestra enmienda prevemos unas reducciones del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

precio público mayores y más grandes, para los sectores sociales más desfavorecidos.

En el ámbito presupuestario, esta enmienda supondría que en una previsión de 20 alumnos matriculados durante un curso de nueve meses se recaudarían 7.200 euros/ anuales; cantidad que se ajusta mucho más al equilibrio que se exige en el artículo 44.1 de la Ley de Bases.

SEGUNDO.- DE LA REDUCCIÓN PROPUESTA.

Dice además la propuesta aprobada en la comisión informativa que se propone una reducción del 5% a los poseedores de la tarjeta Aranda joven, hasta dejarlo en 28,50/mes como medida de apoyo al sector joven.

A parte de lo escaso de la citada cantidad, 1,50 €/mes por persona, que entendemos que poco o nada puede fomentar el incentivo de jóvenes en dicha actividad; la reducción olvida otros colectivos desprotegidos como personas en situación de desempleo, jubilados, familias numerosas, monoparentales... cuyos recursos económicos sean escasos.

Es evidente, que con esta enmienda se trata de que el "*curso pueda estar al alcance de cualquier economía*" -como literalmente dice la propuesta- de modo que desde el GPVOX proponemos como medida de apoyo una reducción del 50% en el precio público; es decir, que su cuota mensual pasaría a ser de 20 euros/mes a todas aquellas personas cuyos ingresos familiares no superen en 1,5 veces el IPREM.

Desde el punto de vista presupuestario, y estableciendo que pudieran acudir otras 7 personas atraídas por esta bonificación, se recaudarían otros 1.260 euros; que sumados a los 7.200 euros anteriores supondrían un total de 8.460 euros; es decir, la práctica totalidad del curso sin tener que dotar presupuestariamente en exceso el mismo, y reduciendo el precio a todos los colectivos más desfavorecidos.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 y siguientes del Reglamento Orgánico del Municipio de Aranda de Duero formulamos

ENMIENDA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE 2020/6714H



Ayuntamiento de Aranda de Duero

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA.

PRIMERO.- Aprobar la modificación del precio público de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Cerámica (BOP núm. 225 de fecha 26 de noviembre de 2009) disponiendo que el precio público de los cursos de la Escuela de Cerámica sea de:

- 40 €/mes.20 €/mes, aplicada una reducción del 50% a todas las personas cuyos ingresos de su unidad familiar no superen 1,5 IPREM.

SEGUNDO.- Aprobar una nueva redacción del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Cerámica, que recogerá la siguiente leyenda: “Art. 3. Cuantía: La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será: Curso de cerámica: 40 € mensuales por persona, durante la duración del curso. Los alumnos admitidos cuya renta de su unidad familiar no supere 1,5 veces el IPREM, tendrán un precio público preferencial de 20 € mensuales por persona, durante la duración del curso”.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Este Ayuntamiento aprobó y publicó en el BOP núm. 225 de fecha 26 de noviembre de 2009, el precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Cerámica, por los motivos en la citada propuesta del Concejal de Cultura, Educación Juventud y Festejos de fecha 31 de agosto de 2020, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público

SEGUNDO. Que con fecha de hoy, 8 de octubre de 2020 ha sido emitido informe por la funcionaria que suscribe referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

TERCERO. Con fecha 21 de septiembre pasado, se emitió por los Servicios Técnicos un



Ayuntamiento de Aranda de Duero

informe técnico económico sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— Los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación del precio público de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Cerámica (B.O.P. núm. 225 de fecha 26 de noviembre de 2009) disponiendo que el precio público de los cursos de la Escuela de Cerámica sea de:

- 30 €/mes.

- 28,50 €/mes, aplicada una reducción del 5% a los poseedores de la Tarjeta Aranda Joven.

SEGUNDO. Aprobar una nueva redacción del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Cerámica, que recogerá la siguiente leyenda:

“Art. 3. Cuantía:

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será:

Curso de cerámica: 30 € mensuales por persona, durante la duración del curso.

Los alumnos y alumnas admitidos y admitidas que sean poseedores de la Tarjeta Aranda Joven vigente, tendrán un precio público preferencial **de 28,50 € mensuales por persona,**



Ayuntamiento de Aranda de Duero

durante la duración del curso”

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.arandadeduero.es/>.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Lo que desde el grupo municipal Vox hemos propuesto en esta enmienda básicamente es que este precio público ordinario para los usuarios de la escuela de cerámica sea de 40 euros al mes y que se aplique una reducción del 50 %, es decir, que el precio público sea de 20 euros al mes para todas aquellas personas cuyos ingresos en su unidad familiar no superen 1,5 veces el IPREM, entendiéndose que dentro de este colectivo estarían personas con pocos recursos y que quisiesen acceder a este curso de una manera más barata.

¿Por qué hacemos esta enmienda? En primer lugar, por el propio sentir del artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado a la actividad realizada. Y ese es el artículo primero. Es verdad que la propuesta que se dio por el equipo de Gobierno se fundamentaba en el 44.2, que es cuando existan razones suficientes para poder disminuir ese precio público, benéficas, sociales, culturales. Pero nosotros también aplicamos el 44.2 a todas las personas que realmente se puedan beneficiar o que realmente acrediten que son necesarias de no cubrir el servicio. Es nuestra forma de entenderlo.

Hacemos un primer punto que entendemos que se ha establecido el coste económico en 8.664,52. Entendíamos que no se contabilizaban debidamente los costes de mantenimiento del edificio, pero aceptábamos la premisa, por lo cual nos parece también un poco rechinante el informe técnico que se nos presenta a esta enmienda y que nos contesta a esa alegación que nosotros habíamos dado por buena. Si nosotros damos por buena que el precio son los 8.600, aunque argumentamos que, desde un punto de vista empresarial podría haber unos costes mayores porque evidentemente, aunque tenga solo una hora a la semana de una clase de cerámica en un museo, no te van a cobrar el 8 %. Vas a pagar bastante más de alquiler, pero lo damos por bueno. No sé por qué en el Dictamen se entra a valorar eso. Tampoco está el técnico, no nos lo podrá explicar aquí.

También valorábamos que la principal razón o entendemos que, en la propuesta, la principal razón para mantener este precio de los 30 euros es para que este precio no fuese excesivamente caro y habla de “con una formación con sesgo elitista y no al alcance de cualquier economía”. Entendemos que con la reducción que proponemos del 50 %, está al alcance no de cualquier economía, pero sí de muchas más, porque es inferior al que propone la propuesta del equipo de Gobierno, en cualquier caso; 20 euros es inferior a los 30.

Y, en cuanto al sesgo elitista, hablábamos de unos costes que estimábamos nosotros en 13.000 euros, que podíamos establecer del coste en una academia privada, incluidos los gastos generales, impuestos y demás. De nuevo, el informe técnico dice que aquí los gastos generales están incluidos. Señores, aquí no está incluido ningún tipo de seguro, ningún tipo de gestoría, ningún tipo de amortización ni nada de nada. Discrepo totalmente con el informe técnico, con el máximo respeto al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

técnico que lo ha elaborado, pero evidentemente, gastos generales no están incluidos en el informe de ninguna de las maneras. Es una evidencia.

Después estableceremos también los baremos de si calculábamos un 23 o un 25 por que en los informes que se presentan en las comisiones y sí que se lo tuvieron que preguntar aquí, en la Comisión de Hacienda, que cuántas personas, lo preguntamos nosotros y también el Partido Socialista lo quería presentar que cuántas personas iban a acudir al curso para adecuar a los costes y hacíamos también una justificación económica, dividiendo los 6.210, entre las 207 cuotas y los 30 euros, salían los 23 alumnos para el curso que redondeábamos en 25, entendiendo también que puede ser más atractivo para personas que no lleguen, el tener esos 20 euros.

Del informe técnico, de nuevo, que nos presentan ahora se nos dice además que una alegación que nosotros realmente desconocemos. Dice: "la falta de sintonía entre otros cursos en la escuela de cerámica aprobados en Junta de Gobierno Local". Esa alegación realmente no tiene ningún fundamento, porque si hay otros cursos lo que debe hacer es modificar otros precios públicos y punto y se acabó. Lo que no se va a hacer es, porque hay otros cursos que están mal, esto no modificarlo. Lo que pasa es que ustedes, al equipo de Gobierno lo que les gusta, es su actitud ante la vida es: "Bueno, ya lo vemos el año que viene".

Izquierda Unida acaba de decir que os presenta una moción del 2016 de la municipalización del servicio de Parques y Jardines.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

2015, 14 de agosto del 2015.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

En el 14 de agosto del 2015, gracias, señora Alcalde.

Sra. Alcaldesa

No, gracias, no. O sea, no se interviene mientras que está interviniendo otro compañero. Por favor, les pido y nos sometemos al punto del orden del día, si es posible.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Estoy explicando mi enmienda y le agradezco a la señora Alcalde su puntualización, fue el 14 agosto del 2015. Les proponen una cosa.... : "Ya lo veremos". Estamos en el 2020 y todavía ni la hemos visto. Es decir, es una dilación indebida de modificar un precio público, cuando en este Pleno lo que corresponde es modificar ese Pleno público. Sí que se han apresurado mucho en presentar una moción contra la Ley Celaá y ya nos dijeron: "Es que nuestro partido nos ha dicho que la tenemos que presentar ya". Eso sí, era urgente el precio público que afecta a los arandinos de facto y, sobre lo que tenemos realmente decisión, no tanto.

Por tanto y por todos estos argumentos que se han esgrimido en esta enmienda, entendemos que es el momento adecuado y que está claramente justificado el porqué de los precios.

También me gustaría reseñar, por último, que en el informe jurídico que también se presenta en nuestra enmienda, dice que entiende en síntesis que, dado que el servicio está externalizado, debería incrementarse el 20 %. No entendemos que el servicio esté externalizado. No lo entendemos. La verdad es que lo he leído ahora porque yo no sabía que se me había contestado. Yo creo que se podía



Ayuntamiento de Aranda de Duero

haber tenido la deferencia de, cuando se hacen los informes, habérmelos mandan por correo para avisarme. Independientemente dice que la enmienda plantea un estudio de costes basado en que consta en el expediente de modificación del presupuesto. Sin embargo, entiende en síntesis que, dado que el servicio está externalizado. Nosotros no entendemos que el servicio está externalizado. Nosotros sabemos que el servicio está realizado por el ayuntamiento y lo que entendemos es que un servicio externalizado, una academia, porque dice que....., luego me explica, que una academia cobraría ese dinero. Es la comparación que hacemos. No que el servicio esté externalizado. Por ello es nuestra propuesta que entendemos y que solicitamos que se apruebe.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

A ver cómo, porque no tenía mucha intención de participar mucho en este debate porque, a ver, la propuesta que presenta Vox a mí... ¿Van a seguir ustedes hablando y paro yo o cómo?

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Perdona, estoy diciendo que yo entiendo que tiene que ser la concejala de Hacienda.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

Vale, si es así, yo no tengo ningún inconveniente.

Sra. Alcaldesa

No, vamos a ver. La señora secretaria ha presentado la propuesta y, en principio, lo que vamos a hacer es que el proponente lo defienda y el resto de los partidos vamos a intervenir por nuestro punto y nada más.

¿Vale?

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Vale, era una duda de forma, nada más.

Sra. Alcaldesa

Sí.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

Voy a intentar ser breve, pero sí te voy a intentar explicar un poco el funcionamiento. Sobre el papel, lo que presentáis, por cierto, me descolocáis. Aranda, yo creo que tiene que ser estudiada políticamente porque a veces los de derechas son de izquierdas, los de izquierdas son de derechas. Esto es la leche, O sea, yo a veces digo: "Yo estoy más perdido". Al final, los de izquierdas dicen que yo soy de derechas y los de derechas dicen que soy de izquierdas, así andamos. Pero dicho esto, entiendo perfectamente la propuesta que ustedes hacen sobre el papel, pero se demuestra el desconocimiento de que no habéis ido a conocer la persona que gestiona el museo de cerámica, o tengo la sensación, igual me puedo equivocar, porque descubrirán cosas interesantes. Yo, como estoy ante el último barco y ante el último paseo político, sí que voy a aprovechar ciertas intervenciones para decir las cosas positivas. Yo me siento afortunado de haber sido concejal de Juventud y haber podido



Ayuntamiento de Aranda de Duero

trabajar con Delso, porque, efectivamente, es una gestión privada. La lleva Delso, lleva 22 años gestionando el museo de cerámica y si le conocieran se darían cuenta de que existe gente que lleva algo privado sin el ánimo de sacar más que lo que necesita para vivir y se cobra exactamente lo que cobran los profesores por las clases que se dan en cerámica. Es su filosofía de vida, de forma de ser y de persona. Además, si hubiéramos tenido que pagar lo que él ha participado y en lo que ha ayudado a todos los concejales y concejalas que han llevado el área, no solo a mí, sino a todos, nos daríamos cuenta de que hay gente especial y hay gente a la que se debería de pagar más dinero del que se le paga.

Estáis tocando precisamente un tema que va bien, que es barato y que no causa problemas, y que, además, la persona que lo lleva, y no critico la propuesta, ojo, que la propuesta sobre papel tiene lógica, tiene razonamiento. Fíjate, ayuda a la gente que más lo necesita, ¿cómo voy a votar en contra de eso? Entonces, no estoy criticando la propuesta, estoy criticando el hecho de que si lo conocierais estoy seguro de que no lo hubierais presentado.

Os invito a que vayáis al museo de cerámica. Yo os invito a que conozcáis a Delso y que os enseñe aquello y veáis un poco que la vida no es todo lo que imaginamos. Hay gente diferente, vamos a dejarlo en diferente y distinta con sus defectos, que también los tiene, como los tenemos todos. Yo por eso no voy a apoyar su enmienda, respetándola, por supuesto, respetando el trabajo que han hecho, pero no estando de acuerdo, porque sí que he tenido la suerte de trabajar con él. Sí sé perfectamente cómo funciona la escuela de cerámica y evidentemente, la pena es que llegará un momento en que se tendrá que jubilar y tenga que cogerlo otras personas que no sean él.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

De una forma breve, la enmienda que presenta al Sr. Holgueras a este Pleno, el tema de esa diferencia entre 30 euros al mes y 40 euros al mes, 10 euros al mes, desde luego, no es nada desdeñable ni antes ni, por supuesto, ahora. Entiendo que esa diferenciación usted la argumenta. Hay ahí una serie de números y una serie de cuestiones que probablemente lleve razón, pero desde luego, a mí, lo más interesante de la enmienda, me parece que es el tema de la bonificación. El hablar del 50 % para personas desempleadas, familias numerosas, monoparentales, creo que esa cuestión sí me parece relevante, si me parece interesante, máxime en el momento económico y social en el que nos encontramos y creo que sí se podría tener en cuenta, no sé si para el año que viene o cuándo va a caer, pero yo creo que, eso sí, como ayuntamiento, como Administración que tiene que velar por el interés general, lo de los colectivos vulnerables nos lo tenemos que tomar en serio, no solo de palabra, sino también de hecho y creo que eso sí podríamos hacer un apunte importante en lo que la enmienda plantea.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

La verdad es que voy a ir en la misma línea que Mar. Nos parece que el trabajo de la escuela de cerámica es muy bueno, pero es cierto que, ¿por qué no vamos a trabajar lo que nos presenta Grupo Vox en próximas comisiones? Podríamos valorarlo. Para nosotros todo lo que sea una bonificación para las personas que estén en situación de vulnerabilidad, nos parece positivo. Pero, claro, es que, a nosotros, la verdad es que luego nos sorprende que en ciertas cosas sí que debamos tener estas medidas y en otras no tengamos y se haga una bajada indiscriminada, por ejemplo, de impuestos, como en el IBI.

También creemos que estas bajadas, por ejemplo, que hablas del 1,5 del IPREM, habría que valorarlo, pero, por ejemplo, el estar jubilado no consideramos que sea un motivo para poder, porque hay personas jubiladas que tienen unos ingresos muy superiores a personas que estamos trabajando en activo. Entonces, creemos que lo valorable será siempre trabajar sobre la situación económica de la unidad familiar, por ejemplo. Igual que una familia monoparental, ¿por qué una familia monoparental no puede ganar 3.000 euros al mes? Pues, ciertas cosas, pero de verdad que creemos que puede ser positivo trabajarlo de cara al curso 2021 y ojalá hacer extensible este tipo de reducciones en otros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

impuestos, precios públicos y tasas que gestionemos desde el ayuntamiento.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

La propuesta de Vox, como han dicho mis compañeros anteriormente, no me voy a extender mucho, porque creo que ya se ha dicho. A mí me parece que la labor que se hace en la escuela de cerámica, Delso hace una labor encomiable. Yo creo que hay que tenerle en cuenta. Es una persona que lleva años haciendo este trabajo, que lo hace muy bien y aparte, la propuesta de Vox está bien en el tema de la reducción de los más vulnerables. Habrá que ver también cómo se hace y cómo no. Esto no se puede hacer así de la noche a la mañana, pero lo que no me ha parecido es el poner 40 euros, o sea, subir la tasa que se estaba proponiendo. Eso es lo que no me parece a mí muy lógico. Este año, además, a lo mejor no cuadran los números porque también hay que tener en cuenta que estamos en una época de crisis muy rara, en la que a lo mejor 25 alumnos son muchos o 23, creo que sale la cuenta.

Creo que somos un servicio público, no hay que mirar tampoco si se gana más o se gana menos. Yo creo que él ha hecho un relato de gastos muy bien especificado lo que gasta. En la propuesta de Vox he leído, a ver, lo voy a leer así un poquito. Con respeto a la discrepancia en la valoración de costes de mantenimiento no se aprecian. O sea, que lo que se ha incorporado son las facturas que él nos factura al ayuntamiento. Entonces no creo que haya incoherencias ni nada. Entonces me parece que está muy bien la propuesta que ha hecho Delso. Me parece que es para estudiar la propuesta de Vox, pero no creo que sea este el momento.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No he presentado yo la propuesta, porque, como ya dije en la comisión, yo soy la concejal de Hacienda y efectivamente, fue a la Comisión de Asuntos Económicos, porque es una tasa y un precio público, pero es una tasa y un precio público que no dimana de la propia gestión tributaria del ayuntamiento, sino de un servicio, porque es una prestación de servicio, igual que las tasas y precios públicos que tengan que aprobarse de acción de servicios sociales, por ejemplo. Sí tienen que aprobarse en la Comisión de Hacienda, pero obviamente la defensa y de dónde dimana el importe, obviamente sale del propio servicio.

El por qué traemos a Pleno la propuesta, por qué se traía a la comisión para atraer a Pleno esa tasa, ese precio público para la escuela de cerámica es porque justo ese curso tiene una Ordenanza propia, cosa que no tienen otros que sí que se están llevando a cabo en la escuela de cerámica. Entonces la idea, obviamente, es que si se han modificado por Junta de Gobierno aquellos que no tienen Ordenanza y es competencia de la Junta de Gobierno, que todos han de ir en la misma línea y en el mismo sentido y en el mismo precio. Por eso ese se trajo a Pleno.

La enmienda que hace el Grupo Municipal de Vox no creemos que sea desacertada, pero obviamente tendría que ir acompañada con la del resto de tasas y precios públicos para los cursos que ya están y que no tienen Ordenanza específica. En el momento en que se haga la revisión de todos, creo que sí que procedería hacer un estudio y ya no sé si el precio a lo mejor es 40 o 20; yo creo que han puesto 40 porque es 10 más que 30 y 20 porque es 10 menos que 30 y así hacíamos un equilibrado. Creo que sí que a lo mejor tenemos que revisar todas las tasas de precios públicos de la escuela de cerámica, que sí, que habrá que mirar si es posible hacer una bonificación, una reducción, un precio reducido para aquellas familias y personas que tengan dificultades económicas, pero, desde luego tendremos que valorar y ver en cuánto porque a lo mejor no son 40, tienen que ser 45 porque existe más número de personas y el precio para las rentas reducidas, a lo mejor, en vez de 20 tienen que ser 18. No lo sé, tendremos que estudiarlo.

Sra. Jorge Serrano, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En primer lugar, tras revisar la enmienda a este punto, el Partido Socialista quiere que quede claro que no estamos a favor de subir los precios propuestos por el equipo de Gobierno y que se nos presentaron en comisión el pasado día 23 de noviembre, que era de 30 euros. La finalidad de los precios de los cursos como el de cerámica de la escuela municipal es el de llegar a todos los usuarios y creemos que incrementarlos es un error, máxime en la época que, por desgracia, nos está tocando vivir con el COVID-19.

Por otro lado, y haciendo referencia a la enmienda, en la segunda parte de la misma, sí creemos que la reducción por la tarjeta joven es insignificante y que debemos incluir a otros grupos vulnerables de población y reducir en una mayor cuantía la cuota de los mismos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Reiterar lo que ha dicho un compañero ya en este salón de Plenos. Yo creo que esta enmienda viene fruto del desconocimiento absoluto que tiene Vox en relación con lo que es la escuela de cerámica y el museo de cerámica. Estos dos elementos municipales están gestionados de manera privada por una persona que tiene un contrato de gestión con este ayuntamiento. Cuando habla usted en su enmienda del beneficio industrial, del IVA, todo esto está calculado y valorado dentro de ese contrato de gestión con esta persona. Ahí es donde están todos esos costes y están imputados dentro de sus costes mensuales en las facturas que nos emite al ayuntamiento por la gestión y por la obligación de dar 20 cursos al mes de cerámica. Con lo cual la cuenta que usted está echando no es del todo correcta.

Le voy a explicar rápida y básicamente los cursos que hay en la escuela de cerámica. Hay un curso de cerámica como tal, obligatorio dentro del contrato de gestión, que es para 20 personas al mes y luego hay otros ocho cursos, uno de cerámica para adultos, exactamente igual que el de la gestión, pero con más personas, porque hay más de los 20 que quieren hacer este tipo de actividad, otro de cerámica para niños, otro de cómic, otro de grabado, otro de pintura como manualidad, otro de pintura para niños, otro de pintura para adultos diferenciando por edades, por el número de personas que hay, y otro de restauración. La suma mensual media durante los nueve meses al año de alumnos en la escuela de cerámica son 122 alumnos, de los cuales 20 están imputados a la gestión del curso de escuela de cerámica obligado por el contrato que tiene esta persona. Por eso los costes son imputables a todas las actividades que se dan allí y no solo a esta en concreto. Y por eso también habla de ese porcentaje del 8,83, creo que es, que habla el estudio económico, imputable a esta actividad en relación con los gastos que se generan.

Con esta enmienda se nos puede dar el caso, fijese lo curioso, en primer lugar, a mí sí que me gustaría que Vox se aclarase, porque en la Junta de Gobierno del 25 de septiembre de 2020 la propuesta de Juventud de cuotas de curso fue votada por su compañero, que es quien tiene voto, y usted estaba presente, de 30 euros y 28,5. Los ocho cursos que les he estado explicando y que valen 30 euros, que es íntegramente el número de alumnos por ese precio, es lo que se paga a otros profesores diferentes que dan esos cursos y cobran íntegramente lo que pagan los alumnos fue votado también por su compañero en comisión por unanimidad de todos los partidos políticos, y luego este acuerdo de comisión va o a Junta de Gobierno o a Decreto de Alcaldía para elevarlo a público. Todos estos cursos se acordaron por unanimidad a 30 euros y lo que viene a indicar el estudio, y no solo el estudio, sino el razonamiento de por qué se llevaba a 30 euros, es para igualar el coste y unificar los costes de todos los precios de estos cursos. Porque se puede dar la casualidad de que, de las 33 personas, hay 33 personas en los cursos de cerámica que no son de la gestión, que están pagando 30 euros y luego tendríamos que poner 40 euros a los 20 que vienen por la gestión del ayuntamiento.

Usted, si va a una escuela de cerámica y le ofrecen el mismo curso, uno a 40 euros y otro a 30 euros en las mismas instalaciones, lo único que cambia es el profesor, ¿usted dónde se va, al de 40 o el de 30? Por eso habla el técnico en su informe técnico de la divergencia de criterios entre los cursos y por eso yo ayer le expliqué, que de hecho no sé si les habrá llegado ya el orden del día de la convocatoria del martes, ya llevamos el punto para analizar todos estos precios y unificar criterios para el año que viene, porque no puede ser que en el mismo año unos, por la misma acción, paguen un



Ayuntamiento de Aranda de Duero

precio y otros paguen otro. Pero claro, no entendemos, y como le digo, me sorprende, el 25 de septiembre, usted, estando presente y su compañero votan a favor en la Junta de Gobierno estos precios, luego se lleva a Hacienda y el otro día en Hacienda dicen que lo que hay que hacer es un estudio para subir los precios y ahora nos viene con que unos se suben y otros se bajan. No sé. Unifiquen los criterios también en Vox, a ver cómo lo quieren hacer.

A nosotros no nos parece mal el analizar, y yo ayer se lo dije por teléfono, la posibilidad de ver bajadas para quien lo pueda necesitar y por eso yo el martes ya lo llevo a la comisión, como me comprometí con usted, para analizar de cara al curso que viene, que es donde se tiene que hacer, la posibilidad de modificar estos precios en función de lo que creamos conveniente todos los concejales. Porque el artículo 44, usted bien lo ha dicho, 44.2 también establece que el precio público que vayamos a poner por estos cursos, si hay un interés social, cultural o educativo, puede ser inferior al coste del servicio, con lo cual podríamos poner un precio inferior, como usted también lo acaba de reconocer porque en su enmienda habla de 20 euros para diferentes colectivos. Con lo cual, nosotros entendemos que este año no es el año indicado, puesto que ya se ha empezado el curso y hay ocho cursos que ya se están impartiendo a 30 euros y dos de ellos son exactamente igual que el de cerámica de gestión y lo que entendemos es que lo que tenemos que empezar es a trabajar a partir de la Comisión de Cultura del martes, donde va a este punto y como le digo, dónde tenemos que debatir y sobre todo con los técnicos delante para explicarlo claramente. Pero, como le digo, es muy bonita la enmienda, la gente necesitada bajarla. Yo también estoy de acuerdo con eso. Subir, yo no estoy tan de acuerdo. Yo entiendo que para fomentar la cultura y para fomentar determinadas educaciones plásticas hay que facilitarlas y además porque es bueno y no se puede imaginar, ya no hablo de los ciclos medios de la vida, los niños y los mayores y gente con Alzheimer cómo se desarrolla y se envuelve en este tipo de cursos. De verdad, yo les animo y si quieren, yo me quedo con ustedes el día que quieran para ir a la escuela de cerámica, que conozcan a Delso, que conozcan esa filosofía que ha explicado Sergio Ortega que la hemos vivido todos los concejales que hemos pasado por Juventud y que vean cómo da su vida por la cerámica y porque la gente aprenda. Y no solo eso, sino porque él también de su propio bolsillo compra piezas de cerámica que están expuestas en ese museo municipal.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

¿Qué tiene que ver la velocidad con el tocino? Nada. ¿Qué tiene que ver, señor Ortega, señor Berzosa? No estamos criticando la labor de Delso. Nosotros sí nos hemos informado de la labor de Delso. Evidentemente, cuando formulamos la enmienda no hemos ido a la escuela de cerámica, pero sí hemos hablado con personas que reciben ese curso o que han tenido una estrecha relación con la escuela de cerámica, lo que pasa es que dar por supuesto lo que no ha hecho el otro es tener bastante cuajo para encima decirlo. Pero sí lo hemos hecho y sabemos que en este curso van profesionales liberales, van secretarios de ayuntamiento, van maestros jubilados, personas que tienen un alto poder adquisitivo y que pueden pagar perfectamente los 40 euros del precio público y que a Delso, que es la persona que imparte el curso, no le afecta para absolutamente nada.

Han argumentado sobre la más absoluta de las falacias, los dos, de la mano, fantástico. Para una vez que se ponen de acuerdo es para equivocarse. No pasa nada. Y enganchamos con lo que ha dicho la concejala de Izquierda Unida. No se ha leído la enmienda. Nosotros no proponemos a los colectivos por el hecho de los colectivos. Esos son ustedes, que les gustan los colectivos y discriminar a la gente en colectivos y encuadrarlos. Nosotros hablamos de un dato objetivo: 1,5 veces el IPREM, punto. Es la reducción a quien tenga 1,5 veces el IPREM. Es el punto segundo de la enmienda. Sí hablamos de que eso afectará evidentemente a personas jubiladas, a personas con familias monoparentales, a familias numerosas, pero no decimos, porque sabemos perfectamente que un jubilado puede ganar 3000 euros. De hecho, proponemos los 40 euros porque habrá jubilados que vayan a la escuela de cerámica y ganen 40 euros, pero como usted no se ha leído la enmienda.

Ciudadanos tampoco se ha leído la enmienda. Que fácil es hablar sin leerse tan siquiera la enmienda. Ya sé que eran seis folios, pero joder. No pasa nada.

Dice que hemos puesto 40 por subir 10 y bajar 10. Pues no. Si ven, presupuestariamente decimos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que 40 por el número que estimamos que sean 40 y 20 por el número que estimamos que sean 20 para que coincida con los ocho mil y pico que es el curso. Claro que tenía una justificación. Igual sí la ha leído, pero no la ha entendido, no pasa nada.

Y ya, el Partido Popular. Desconocimiento absoluto, que se pongan de acuerdo. Usted no argumenta, usted salpica, o sea, así fuera, para ustedes. Si estos precios se pueden modificar en otra Junta de Gobierno se modifica. ¿Nos hemos equivocado nosotros y se nos ha pasado en una Junta Gobierno? Pues sí, se nos ha pasado en una Junta de Gobierno, ¿qué problema hay? Se puede modificar en la siguiente. Se puede modificar y se puede poner un precio que sea acorde, pero lo que sí que es un error y que también ustedes lo cometen y es gravísimo, es bajar a 28,5 la tarjeta de Aranda joven. Pero ¿para qué vale eso? ¿Para que vale? Eso no tiene ningún sentido. Eso no hay por donde cogerlo. Pero, claro, eso lo aprueban ustedes, está bien porque lo defienden, lo aprobamos nosotros, les falta decir: "Os la hemos colado o sois tontos y no os dais cuenta". Ninguna de las dos cosas, no nos dimos cuenta, en esos momentos no habíamos asimilado la trascendencia y ahora, en este momento, que estamos con las vistas puestas en la aprobación del presupuesto, que nosotros defendemos una rebaja del IBI, lo que entendemos es que, si tenemos que rebajar el IBI por un lado, tenemos que subir los ingresos y para subir los ingresos tenemos que los precios públicos, de conformidad con el 44.1 de la Ley de Bases de Haciendas Locales, cubran las fiestas de los demás sitios. Es nuestra forma de ver la política, que los precios públicos cubran las actividades, que el IBI se baje, y, evidentemente, a las personas que no puedan llegar a realizar esas actividades las bonificamos. Es nuestra forma de ver las cosas y por eso vamos a esta enmienda y, desde luego, que veremos en los demás puntos de la Junta de Gobierno, que no vuelvan a pasar esta serie de cosas.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

La verdad es que no quería hablar, básicamente porque son las ocho y media. Me voy a ir a casa con la sensación, una vez más, de que estratégicamente se alargan los Plenos para no abordar temas serios. Porque ahora mismo la vulnerabilidad de las personas está en la gente que ha leído un comunicado, en la gente que pitaba abajo y creo, sospecho y tengo la sensación de que se están alargando las intervenciones para no llegar a la moción que ha presentado el Partido Socialista. Es mi sensación y lo digo aquí porque ellos sí que son vulnerables ahora mismo y yo también.

El que no se enteraba, perdóname, Vicente, eres tú. Yo no he dicho que tú hayas criticado a Delso ni mucho menos ni nada de nada. Yo sí que me he leído y no he dicho que sea mal trabajo, ni he dicho ni que esté mal y nada de nada. Simplemente os he invitado a que lo conozcáis, simplemente que es una filosofía distinta, diferente, sin más. Y, hombre, aquí habéis dejado de manifiesto que la aprobación de presupuestos, que me he quedado con esa coetilla, me alegro de que con vosotros sí que sepáis de qué van a ir los presupuestos, porque creo que el resto no tenemos ni pajolera idea. Y, hombre, los que estaban pitando y los que estaban hablando aquí necesitan urgentemente de vuestro trabajo y de vuestra colaboración y no tirarnos una hora hablando de algo que funciona y que sí que os invitaría a dejarlo en paz. Dejémoslo en paz.

Lo de la tarjeta joven, evidentemente, ¿cómo no voy a apoyarlo?, ¿que es poco dinero?, sí es poco dinero, pero me tiraría hora y media hablando la tarjeta joven y no quiero. Entonces, de verdad, yo sí que diría: "Dejemos este tema. Déjenlo un poquito..." No sé, que no es lo más importante, pero vamos, es mi opinión.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Brevemente. Nada, simplemente quiero decir que el Partido Socialista está de acuerdo con el precio de 30 euros y que también está de acuerdo en estudiar las reducciones de la cuota a todas aquellas personas con recursos económicos escasos, y que el coste que no quede cubierto que lo asuma el ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

Muy breve porque no merece la pena perder más tiempo tampoco en este tema. Solo hay un dato que no sé si usted tiene. No porque reduzcamos lo del IPREM, que sí puede beneficiar a gente y que es lo que yo estoy dispuesto a empezar a estudiar a partir del martes que viene en la comisión, va a haber más gente, porque el contrato de adjudicación que hay con la gestión del museo creo que la propuesta que hizo era un máximo de 23 al mes, con lo cual no va a ser nunca superior a 23, sean de 20 o sean de 40; que ese es un factor que hay que tener en cuenta. Por eso hay todo el resto de los cursos para completar toda esa demanda que hay.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

La Ordenanza dice que son 30 y no se modifica. No sé a lo que está eludiendo.

Sr. Berzosa Peña, PP

¿30 personas?

Sr. Holgueras Recalde, Vox

30 personas, sí. La Ordenanza dice que es un máximo de 30 personas.

Sr. Berzosa Peña, PP

La oferta presentada.....

Sra. Alcaldesa

Por favor, déjele que termine su intervención y después aclara usted.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

La oferta presentada será la oferta, pero la Ordenanza dice que hasta un máximo de 30 personas. La oferta no sé hasta qué punto vincula al ayuntamiento. La verdad es que no estoy entendiendo el razonamiento. Independientemente, los números están. Desde luego que ninguno de los grupos que, a pesar de que se les llene la boca aquí diciendo que sí quieren hacer una reducción, la quieren hacer, porque si no votarían que sí, tampoco los concejales independientes. Les parece muy bien reducir un euro y medio con la tarjeta joven, porque es muy útil y todo el mundo la tenemos..... Evidentemente, prefieren que sigan así las cosas, sea razonable o no sea razonable.

Sr. Berzosa Peña, PP

Como le he dicho, lo vamos a llevar el martes a la comisión, y por aclararlo, el contrato de adjudicación en relación con el pliego que salió en su día dice que era un máximo, creo recordar que son 23, independientemente de lo que ponga la Ordenanza.

Sra. Alcaldesa

Finalizado el debate, vamos a someter el punto de votación; el punto número 4 de gestión tributaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

expediente 2020/6714H, modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público.

Espere un momentín, que no he terminado de leer el punto del orden del día.

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de cerámica. Primero se vota la enmienda alternativa presentada por Vox. Si sale estimada ya estaría y, si sale desestimada se votará, a continuación, la propuesta que se traía de la Concejalía de Cultura.

Tras el debate conjunto de la propuesta así como de su enmienda se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada, siendo que por mayoría de 19 votos en contra (6 PP, 5 PSOE, 3 de C's, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS), y 2 votos a favor quedó RECHAZADA (2 VOX).

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 19 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 de C's, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 2 en contra (2 VOX), ACUERDA APROBAR la citada propuesta en los términos arriba indicados.

5. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Número: 2020/00004376A.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ANTECEDENTES DE HECHO

Durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 176, de fecha 29 de septiembre de 2020, del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, (en adelante IBI) y según consta en el certificado expedido por Secretaría de fecha 17 de noviembre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

— Alegación n.º 1, con n.º de registro de entrada: 2020010090. Nombre y apellidos: ANTONIO MIGUEL NIÑO.

Resumen del contenido de la alegación:

1.- Solicita la eliminación de la reducción del tipo de gravamen a aplicar a la base liquidable del IBI, los tipos actuales.

2.-La eliminación de la bonificación del 3% en la cuota íntegra del Impuesto por la domiciliación bancaria de los recibos.

3.- La eliminación del apartado 9 del art. 12 y por tanto de la bonificación del 50% y del 25% en la cuota del Impuesto para los inmuebles que tengan una certificación energética de clase A y B, y en caso de desestimarse añadir el carácter rogado de esta bonificación.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4.- La adición de un nuevo apartado al art. 12 estableciendo que la suma de todas las bonificaciones no superen el 50% de la cuota íntegra del impuesto, excepto para las familias numerosas, que será del 75%.

— **Alegación nº 2 con n.º de registro de entrada: 2020010410. Nombre y apellidos: GR. MUN. MIXTO DE ARANDA DE DUERO.**

1.- La eliminación del apartado 9 del art. 12 y por tanto de la bonificación del 50% y del 25% en la cuota del Impuesto para los inmuebles que tengan una certificación energética de clase A y B, y en caso de desestimarse añadir el carácter rogado de esta bonificación.

A la vista de lo anterior, el informe de Secretaría General efectúa las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Puntos 1 y 2 de la alegación primera.

Se solicita por el reclamante en los puntos 1 y 2 la eliminación de supuestos contemplados en la normativa, en este caso el TRLRHL, que pueden ser acordados por la Entidad Local en virtud de su potestad normativa, tal y como ha quedado reflejado en los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente de modificación.

La alegación versa sobre una mera cuestión de oportunidad no aduciéndose incumplimiento legal alguno. El uso de las facultades, que el TRLRHL atribuye a las entidades locales para el ejercicio de su potestad normativa dentro del ámbito tributario, permite afirmar que la adopción del acuerdo plenario en dichos aspectos es perfectamente ajustado a Derecho, pues la propia Ley atribuye dicho margen de apreciación a la Corporación que con su criterio ha optado por la reducción del tipo de gravamen y la bonificación de la cuota íntegra del impuesto por domiciliación. Pues bien, quienes suscriben no pueden pronunciarse sobre cuestiones más allá de la legalidad del acuerdo en su día tomado, pues a quien corresponde determinar la oportunidad de la medida es a los Corporativos mediante sesión plenaria. Y resultando el acuerdo ajustado a Derecho no procede entrar en el presente informe a valorar cuestiones de oportunidad.

SEGUNDA.- Referida al punto 3º de la alegación primera y segunda en su totalidad.

Cuestión distinta es el punto 3 sobre el apartado 9 del art 12 que se refiere a la Certificación Energética de las viviendas, que como ya se contemplaba en los informes ya emitidos con ocasión de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, en la actualidad no tiene amparo legal por lo que se excede del ejercicio de la potestad tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero. No hay que olvidar que el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que:

Artículo 128. Potestad reglamentaria.

1. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sus respectivos Estatutos, y a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

3. Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.

Asimismo, en el ámbito tributario de la Hacienda Local, el artículo 9.1 señala expresamente:

Artículo 9. Beneficios fiscales, régimen y compensación.

1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus Ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas Ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

De lo que se deduce que dicho apartado 9 del artículo 12 de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles, prohíbe expresamente reconocer otros beneficios fiscales de los que estén expresamente previstos en las Leyes, y se ha de recordar en este punto la redacción del artículo 74.5 del TRLRHL que señala expresamente lo siguiente:

5. Las Ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la Ordenanza fiscal.

Y la redacción del texto propuesto en la aprobación inicial fue la siguiente:

9.- Bonificaciones según la Certificación Energética de los Edificios



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1. Los bienes inmuebles destinados a vivienda habitual de los sujetos pasivos de este impuesto, que tengan una etiqueta de eficiencia energética de clase A gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 50 por ciento y los de clase B del 25 por ciento.
2. La obtención de la certificación energética está regulada por el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.
- 3.- Este precepto sólo será de aplicación en el momento que la normativa estatal a través del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales lo permita.

De lo que puede deducirse claramente que la redacción en la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza no se acoge a lo dispuesto en el artículo 74.5 del TRLRHL y por lo tanto no resulta ajustada a Derecho.

Esta alegación debe estimarse.

TERCERA.- Referida al punto 4^a de la alegación primera.

Señala la alegación que se adicione un nuevo apartado al art. 12 estableciendo que la suma de todas las bonificaciones no superen el 50% de la cuota íntegra del impuesto, excepto para las familias numerosas, que será del 75%. Pues bien, a este respecto es preciso señalar que la Ley no establece nada al respecto, a salvo de la compatibilidad de la bonificación prevista en el artículo 75.4 del TRLRHL respecto de las familias numerosas, que expresamente señala:

4. Las Ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La Ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

Pues bien, a la vista de la redacción dada por la modificación de la Ordenanza fiscal no se establece condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales, con lo cual hacen innecesario regular aquello que pudiendo regularse no se ha querido regular, de lo que se colige sin más análisis que no se establece la posible compatibilidad entre distintos beneficios fiscales, siendo innecesario mayor regulación al respecto.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar la alegación relativa a la eliminación del punto 9 del artículo 12 en la redacción dada por la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles aprobada provisionalmente por acuerdo pleno de 10/09/2020 y publicada en el BOP de Burgos de fecha 29/09/2020.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las alegaciones formuladas en a la vista de las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza en los siguientes términos:

Artículo 11.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1.- La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,648 %

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,648%.

Bienes inmuebles de características especiales: 0,60%

Artículo 12.-

7.- Bonificación por domiciliación y sistema de pagos de vencimiento especial:

1.- Los sujetos pasivos podrán beneficiarse del sistema de pagos de vencimiento especial en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

2.- Para ello será requisito imprescindible que domicilien todos sus recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, si fueran titulares de vehículos, en los impresos de domiciliación normal habilitados al efecto en la Oficina de Recaudación y también a través de la sede electrónica, <https://sede.arandadeduero.es/>.

Si fuera sujeto pasivo de ambos impuestos y uno de ellos no estuviera domiciliado no se podría acoger al sistema de pagos ni a la bonificación. Si fuera sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no fuera titular de ningún vehículo, siempre que se cumplan los demás requisitos, se podrá acoger al sistema de pagos y a la bonificación

3.- El sistema de pagos de vencimiento especial comprenderá tres plazos sin recargo ni interés alguno, cuyo cargo en las entidades bancarias se realizarán los días del ejercicio en curso siguientes :

- 1º plazo : 1 de junio 1/3 del importe

- 2º plazo : 1 de septiembre 1/3 del importe



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- 3º plazo : 1 de diciembre 1/3 del importe

Si esos días fueran festivos se cargarán el inmediato hábil posterior.

4.- Los sujetos pasivos de este sistema de pagos de vencimiento especial de pagos, previa domiciliación conjunta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos expuestos anteriormente, podrán beneficiarse de un 3% de bonificación sobre la cuota del impuesto, con un límite de bonificación máxima individual por recibo de 100,00.-€. y que será aplicable en cada plazo.

En el caso de impago de alguno de estos, perderá el derecho a dicha bonificación y se aplicará el recargo que corresponda, atendiendo al artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

5.- Será requisito imprescindible para la aplicación de la bonificación que la parte interesada/sujeto pasivo se encuentre al corriente de pago de todos los tributos municipales, así como que todos los recibos del IBI, tanto urbana como rústica, del mismo titular estén domiciliados en la misma cuenta, si alguno de ellos estuviera domiciliado en una cuenta distinta no podrá acogerse a este sistema especial de pagos ni beneficiarse del 3% de bonificación.

6.- Se establece el 31 de enero del año del devengo del impuesto como último día para domiciliar los recibos de ambos tributos para poder disfrutar de la bonificación del 3%.

8.- Bonificación por el establecimiento de sistemas de aprovechamiento de la energía proveniente del sol.

1. Los bienes inmuebles destinados a vivienda y los inmuebles destinados a otros usos en edificio de uso mixto destinado mayoritariamente a vivienda, propiedad de los sujetos pasivos de este impuesto, en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, disfrutarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores o sistemas de calefacción y A.C.S. (agua caliente sanitaria) que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Será necesario, en todo caso, que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4m² por cada 100 m² de superficie construida y que los sistemas de aprovechamiento eléctrico dispongan de una potencia instalada mínima de 5 Kw. por cada 100 m² de superficie



Ayuntamiento de Aranda de Duero

construida.

Asimismo, deberá acreditarse que se ha solicitado y concedido la oportuna licencia municipal.

2. No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

3. Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que, previamente, reúna las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Disposición Adicional:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el ejercicio 2021, los titulares de bienes inmuebles destinados a los usos Ocio y Hostelería, Comercial, Espectáculos, Cultural e Industrial, que demuestren haber tenido descenso de la facturación durante 2020 de entre el 50 y el 99%, que deberá acreditarse según se establezca en instancia normalizada al efecto, podrán disfrutar de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal, en los siguientes términos:

-Bonificación del 2,5% para descenso de la facturación 51-75%

-Bonificación del 3,5% para descenso de facturación mayor o igual al 76%.

El titular del bien inmueble, sujeto pasivo del impuesto, debe ser el titular de la actividad.

2. A los efectos anteriores, se considerará, en todo caso, que existe especial interés o utilidad municipal, cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que la actividad se viniera ejerciendo en el inmueble antes del 15 de marzo de 2020.

b) Que la actividad continúe ejerciéndose hasta el 31 de diciembre de 2020.

c) Que el uso catastral del inmueble corresponda a Ocio y Hostelería, Comercial, Espectáculos o Cultural, Industrial

d) Mantenimiento empleo estable de los puestos de trabajo que se tuvieran a fecha 15 de marzo, a fecha 31 de diciembre.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3. En la aplicación de la bonificación se observarán las siguientes reglas:

a) Para acreditar el requisito de la existencia de actividad en el inmueble, deberá aportarse declaración responsable en la que se manifieste la existencia de actividad antes del 15 de marzo de 2020 y durante el resto del período impositivo. Asimismo, deberá indicarse el domicilio fiscal de la persona o entidad titular de la actividad que se desarrolla en el inmueble.

b) La bonificación es de carácter rogado, por lo que la declaración de especial interés o utilidad municipal deberá solicitarse, mediante impreso normalizado, expresamente en el plazo desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2021, y corresponderá efectuarla, al Pleno de la Corporación Municipal, antes del 30 de abril de 2021.

Para su tramitación requerirá previo informe de la Oficina de Promoción y Desarrollo del cumplimiento de los requisitos dispuestos en los apartados anteriores, así como:

- Para acreditar el descenso en la facturación, se deberán presentar los modelos de IVA anual (390) de los años 2019 y 2020.

. Para acreditar el mantenimiento del empleo estable, se deberán presentar los TC2 de 31/03/2020 y el de 31/12/2020

Disposición Final Única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza Fiscal.

La presente Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada su modificación por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el de del 2020, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2.021 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de ésta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, y publicar en el BOP de Burgos, sede electrónica y tablón de edictos electrónicos municipal.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Salinero Ontoso, C's

Como ha recordado la señora secretaria, en el Pleno del 10 de septiembre aprobamos la modificación de la Ordenanza del IBI para el año 2021. Ya saben que las modificaciones de las Ordenanzas fiscales tienen que hacerse con una aprobación previa al inicio del ejercicio en el que se produce el devengo. En esta ocasión hemos tenido tiempo suficiente para que las alegaciones y las respuestas a estas alegaciones puedan llevarse antes y poder hacer una aprobación definitiva si este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pleno considera y poder poner en marcha esta Ordenanza en enero del año 2021. El año pasado hicimos una modificación de la Ordenanza que desgraciadamente también fue objeto de alegaciones y que no hemos podido aplicar en este 2020 porque no se pudo aprobar hasta después. Son dos alegaciones las que se han presentado; una por parte del Grupo Mixto, en la cual hace una alegación sobre el punto relativo a una bonificación que está propuesta dentro de la Ordenanza con relación a la eficiencia energética de los edificios, y otra de las alegaciones es de un particular, que es la misma persona que ya alegó en la Ordenanza del IBI del año pasado, que dos de las primeras alegaciones están referidas sin base legal alguna, tal y como pone el informe de la señora secretaria con relación al tipo, a las bonificaciones, como si alguien, como si un particular quisiera tener la potestad por encima de lo que decida el Pleno legalmente, que para eso es soberano, con lo cual la señora secretaria las ha desestimado. Y con relación a la alegación de la construcción eficiente que esta es común a ambas alegaciones, nosotros, desde luego que sabíamos, obviamente, porque así lo ponía en el informe de gestión tributaria que la Ley Tributaria no permite esa bonificación.

Hay que recordar que el impuesto de bienes inmuebles, a pesar de que lo cobramos y lo grabamos las Administraciones locales, tiene una legislación nacional y tiene unos casos muy claros y concretos de en qué puede el ayuntamiento actuar con relación a este impuesto. Nos da unos tramos de máximos y mínimos en cuanto al tipo y nos da unas pocas bonificaciones que el ayuntamiento puede decidir aplicar o no.

Evidentemente, dentro de las energías renovables y la eficiencia energética la ley ahora mismo solo permite la bonificación para aquellas construcciones que tengan placas solares. A nosotros nos parece muy injusto y desigual con relación a otras energías no contaminantes, que sí que llevan años en vigor y que están generalmente aceptadas y se están utilizando en construcción y, por tanto, nosotros quisimos dejar de manifiesto en la Ordenanza del IBI que, en caso de que hubiera un cambio normativo a nivel nacional que lo permitiera, que el propio ayuntamiento ya lo tuviera recogido.

La señora secretaria, en su informe, explica que, por seguridad jurídica, puesto que la ley no lo permite, el ayuntamiento no tiene potestad para ponerlo si la ley no lo permite y lo tenemos que quitar, lo quitamos. Hay ciudades en España que lo tienen y lo contempla su propia Ordenanza, a pesar de que la legislación nacional no lo permite, como es, por ejemplo, la del ayuntamiento de Vitoria. Aceptamos que tengamos que aceptar esa alegación, puesto que efectivamente no existe marco legal para su aplicación, pero bueno. Ya voy a aprovechar y puesto que tanto quien es una de las personas presentantes de la alegación como es el Grupo Mixto, del que forma parte Izquierda Unida y que forma parte del equipo de Gobierno de este país, que hagan los posibles para que no solo la energías por placas solares en los edificios tengan una bonificación en el IBI, sino que pueda extenderse a otras energías renovables.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

Estoy de acuerdo con los informes.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

De acuerdo con los informes técnicos.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Creo que estamos en un tema de Gestión Tributaria, no de Medioambiente. Entonces, nosotros hubiéramos preferido que se hubieran tenido en cuenta todas las alegaciones presentadas, pero entendemos que son unos temas de decisión política y que habéis decidido tomar esa decisión. Se ha decidido por el Pleno y no tenemos nada que hacer, excepto en la alegación que hemos presentado desde el Grupo Mixto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Nosotros, en general creemos que todas estas bajadas indiscriminadas y sin ningún tipo de informe no nos van a llevar a nada bueno, pero el tema es que la alegación que hemos presentado solicitando la eliminación del apartado 9 del artículo 12, de la bonificación del 50 y el 25 % de la cuota del impuesto para los inmuebles que tengan certificación de clase a y de clase b, respectivamente, va unida a que no hay una ley a la que se ajusten ahora mismo.

Entonces, no sé, si alguien ha entendido que desde Izquierda Unida vamos en contra de las energías renovables, está muy equivocado y en ninguna de las cosas que alegamos solicitamos nada parecido. De hecho, estamos totalmente a favor de la medida como la bonificación para el establecimiento de sistemas de aprovechamiento de la energía solar, a la cual no hemos hecho ningún tipo de alegación. Y estamos totalmente de acuerdo con el código técnico de edificación, que impone desde marzo de 2014 a todos los edificios de nueva construcción y a las reformas importantes en edificios existentes, la calificación energética b, como mínimo, mientras que, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, los edificios nuevos serán edificios de consumo de energía casi nulo, calificación a.

Claro que estamos dispuestos a ponernos a negociar en el momento que ya sea una competencia nuestra este tema de la bonificación de los edificios con calificación energética a y b, pero no queremos que de una manera generalizada y para siempre y sin ningún estudio que lo avale. Quizás lo podemos acotar en el tiempo o dependiendo de las rentas familiares, que parece que hoy ha salido el tema en el Pleno y estaríamos totalmente de acuerdo. Como veis, estamos hablando de un tema de tributos, no de un tema medioambiental.

También estaríamos de acuerdo en estimar todas las bajadas de impuestos que no repercutan en la calidad y la cantidad de los servicios públicos que, como ayuntamiento, tenemos que ofrecer. Esa manera para nosotros sería a través de la remunicipalización de servicios. Por ejemplo, de servicios tan decadentes como el que acabamos de ver, el de Parques y Jardines.

Por ahora creo que queda clara mi postura.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Nosotros estamos plenamente con los informes y, además, entendemos la alegación que se estima como correctamente formulada por parte de Izquierda Unida.

Me sorprendió en la comisión el discurso también del Equipo de Gobierno, acusándole de ir en contra del medioambiente. Nosotros en ese Pleno nos abstuvimos. Nos abstuvimos, señor Berzosa, lo he mirado para que no pueda usted decirme que por qué votamos a favor o en contra. Nos abstuvimos entre otras medidas, porque ustedes plantearon una serie de baterías de medidas del IBI que no estábamos del todo conformes; a unas sí, a otras no, y por eso nos abstuvimos porque entendemos que deberíamos dejarlo hacer. Pero también es sensato lo que presenta Izquierda Unida y evidentemente así lo han recogido los informes jurídicos. Y por supuesto que absolutamente nada tiene que ver con el medioambiente lo que están recurriendo.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Yo, después de haber leído también los informes técnicos veo que en su momento todos apoyamos esta bajada del IBI porque considerábamos que era muy necesaria para concienciar en la certificación energética y demás. Nos pareció a todos muy bien, pero claro, viendo los informes en los que habla que podemos excedernos en la potestad tributaria y podemos incurrir en una falta de infracción administrativa, yo considero que creo que ya hemos metido la pata muchas veces. Me parece que en este momento tenemos que hacer caso a los informes técnicos, porque si volvemos a cometer otro error y supone más dinero para las arcas porque nos acaban denunciando o nos acaban... yo considero que, a pesar de que a todos nos gustaría dejar esta bonificación porque yo creo que a todos nos gustaría, no creo que ninguno estemos en contra, tendremos que votar a favor de los informes.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Berzosa Peña, PP

Los informes están claros. Nosotros lo que sí que entendíamos era, al igual que otros ayuntamientos han hecho en España, el poder dejar regulado otras energías renovables que se están usando actualmente en la construcción, como era la aerotermia, la geotermia, que además la ejecución de ese tipo de energías es menos contaminante que, por ejemplo, la fotovoltaica con el tema de cómo se realizan las celdas, pero eso no es objeto de este punto. Nosotros, lo que sí que queríamos es lo que he dicho, igual que otros ayuntamientos, dejarlo regulado y cuando el Gobierno de la nación decida modificar esto y actualizarse a la realidad de lo que es la eficiencia energética, las energías renovables en la edificación en España, ya poder acometerlo desde el propio ayuntamiento.

Y lo mismo que ha dicho la concejala de Servicios Económicos, animar a todos los partidos que ahora mismo tienen representación en este ayuntamiento y que tenéis capacidad de Gobierno a nivel nacional, hablar con vuestros dirigentes para que puedan ir en esta línea, porque al final será bueno para incentivar a la gente a que use energías renovables antes que otro tipo de energías.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

El Partido Socialista no solo está de acuerdo con los informes, sino, como adelantábamos en la comisión, presentaremos una propuesta ante este Pleno con bajadas más notorias de este impuesto. Sabemos que para 2021 ya no es posible, pero lo haremos para que salga adelante en 2022, siempre que lo apoye el Pleno, claro.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No quiero extenderme mucho porque tenemos más puntos en el orden del día. Desde luego la propuesta, no sé si es que la compañera de Podemos, la propuesta es aceptar la alegación obviamente. A nosotros nos hubiera gustado que pudiera haberse mantenido porque obviamente es un posicionamiento político porque la legislación actual no lo permite. Nos parece que debería permitirlo. Pero obviamente, como sabemos que no tiene y nos han apercibido que no tiene cobertura legal y que podría dar problemas, estimamos la alegación, por supuesto.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sí. Al final este recurso, que se presenta y se estima es, en resumen, un poco su forma de trabajar. Ustedes hay posicionamientos políticos que sí, que no pasa nada. No sé si tiene que ver.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Y hay cosas que directamente, como los informes técnicos dicen en contra, es imposible de darle la vuelta. Y aquí se ha demostrado que no, que también tienen voluntad política para hacer determinadas cosas y que, aunque sea en contra de los informes técnicos, se tira para adelante y que no pasa nada. Me refiero, y perdón que me salga un poco del punto del orden del día, a cuando en su día hablábamos de la prórroga de Parques y Jardines: "No, es imposible, no podemos prorrogar porque...". Bueno, si había una voluntad política de no prorrogar, se podía haber acordado, pero como realmente no lo había, no se prorrogó.

Al final, si esta es su forma de trabajar lo que hacen es en vez de ser más ágiles, más rápidas y mejores para el ciudadano, lo que hacen es que sean más lentas, peores y más torpes.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Yo solo contestarle a Elia porque parece como que no me ha entendido. Sí que he entendido que vamos a aceptar lo que ha presentado Izquierda Unida. Sobre lo que quiero hacer hincapié es que, aunque votemos a favor de esto, no estamos en contra de las energías renovables ni mucho menos, todo lo contrario, y el ahorro energético. Creo que esa es una de nuestras premisas, pero quiero hacer entender que es que hay que aceptar esto, porque si volvemos a meter la pata otra vez, que es a lo que yo voy, hay que hacer caso a los informes técnicos, no ahora, sino siempre, porque a veces en este ayuntamiento, por lo que se está viendo, alguno se ha obviado porque luego nos hemos encontrado con multas o con cosas que no debemos.

Sr. Berzosa Peña, PP

A mí sí que me sorprende esta última intervención. Que yo sepa, no se vota en contra de los informes o sin informes nunca en este ayuntamiento o por lo menos en los años que yo llevo aquí nunca.

Habla el representante de Vox de que la gestión, que, si es buena, no es buena. Le podrá parecer a ustedes eso. De verdad que la gestión por parte de los funcionarios y del equipo de Gobierno es lo más diligente posible, que ha coincidido además, y lo he dicho en otros Plenos, con una implantación de la Administración electrónica, que usted conoce también por el juzgado, que nos ha llevado a duplicar procedimientos, a duplicar actuaciones y a que toda esta gente en este primer año, ha tenido que, todos los trabajadores del ayuntamiento, adecuarse a trabajar con este sistema y que probablemente este año ha ido un poco más lento todo, pero desde el equipo de Gobierno se trabaja con la mayor diligencia posible y sobre todo, los funcionarios que están con una carga que, si usted viniera por aquí entre semana, fuera de las comisiones y fuera de los Plenos, vería cómo están los trabajadores que no dan abasto en ni uno de los departamentos.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Simplemente quiero decir que el Partido Socialista reafirma su compromiso con quienes invierten en energías renovables, ya que necesitamos seguir avanzando en la transición ecológica de nuestra economía, evitando grandes consecuencias para la seguridad, la salud pública y la sostenibilidad ambiental que se derivan de toda forma de contaminación.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente decir que, por supuesto, que los posicionamientos políticos de todos nosotros es lo que nos trae y lo que nos diferencia. Igual que usted lleva los suyos, yo llevo los míos.

Sra. Alcaldesa

Vamos a someter el punto a votación, es el punto número 5, Gestión Tributaria, el número de expediente en 2020/4376A, modificación de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.

Señora secretaria, aclare expresamente el sentido del voto porque es desestimar en todos sus aspectos menos en uno. Si hace el favor.

Sra. Secretaria

Se desestiman todos los aspectos, todas las alegaciones formuladas, excepto la relativa a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

inclusión de la eficiencia energética. O sea, queda el texto de la Ordenanza en el mismo sentido que tenía aprobado inicial o provisionalmente, salvo el apartado 9 del artículo 12, que se elimina.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6. SECRETARIA.

Número: 2020/00010108G.

ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE POLICÍA LOCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Que se ha remitido por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León correo electrónico el convenio de suscrito entre dicha entidad y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, donde comunican se ha firmado un convenio para la coordinación de gestión de procesos selectivos de policía local con fecha 18/09/2020 y comunican la posibilidad de adherirse al mismo.

Para lo cual es preciso señalar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que con fecha 18/09/2020 se suscribió Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, en adelante FRMP, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento tiene la competencia de coordinación de policías locales, mientras que la FRP, persigue entre sus objetivos, el de la representación de los intereses de los entes locales ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial, en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les corresponden.

En lo referente a la selección de policías locales, las competencias para formular las respectivas convocatorias, dentro de las previsiones de la Oferta de Empleo Pública anual, compete a los respectivos ayuntamientos.

SEGUNDO.- Que los compromisos recogidos en el Convenio están dirigidos a las Entidades Locales que, ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, cuentan con Cuerpos de Policía Local, pudiendo las mismas adherirse al Convenio con el fin de que la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

administración autonómica se encargue de la convocatoria y gestión del proceso selectivo de agentes de policía local, previa de delegación de dicha competencia, en los términos recogidos en la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Que la adhesión no supone coste alguno para la entidad local adherida.

CUARTO.- En la legislación de régimen local, las relaciones interadministrativas están reguladas por los artículos 55 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). De acuerdo con el artículo 57.1:

«la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban (...)»

En cuanto a la legislación de procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 86 dice que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, añadiendo que dichos instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

En la citada legislación, para la aprobación de un Convenio administrativo de colaboración entre administraciones públicas, no existe un procedimiento específico regulado al efecto.

Por su parte la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), dedica sus artículos 47 à 53 a regular los Convenios. A destacar que el artículo 48.8 dispone que los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes. Tampoco esta ley, para la aprobación de un convenio interadministrativo, determina la exigencia de seguir un determinado procedimiento. Según su artículo 48 el convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes.

Para determinar quién debe prestar dicho consentimiento se entiende que la adhesión a dicho convenio corresponde, la competencia del Pleno por aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2 h) de la LBRL; este último precepto establece la competencia del Pleno, por mayoría absoluta, para adoptar acuerdos si hay «transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente»

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la FRMP para la coordinación entre la gestión de procesos selectivos de policía local, para lo que adjunta certificado del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO.- Que con este documento de adhesión solicita que en la convocatoria para la selección de policía local a realizarse en el año 2021 y 2024, y cuya gestión asumirá la administración autonómica, se incluyan las plazas vacantes correspondientes la Oferta de Empleo Público del año 2019 , 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

TERCERO.- Que realizará el tratamiento de los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa aplicable en la materia y de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

CUARTO.- Que la adhesión será efectiva desde la fecha de su recepción por parte de la Agencia de Protección Civil, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de expositivo, y su vigencia se supeditarán a la duración del Convenio prevista en la cláusula decimoprimeras de éste.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Lo que se trae ahora a aprobación es la suscripción del convenio entre la Consejería de Fomento y Medioambiente, de quien depende Protección Civil y la Federación Regional de Municipios y Provincias en aras de adherirnos a un convenio que, en resumen, lo que va a hacer es facilitar el proceso de gestión de las oposiciones de agentes de Policía Local. ¿Qué quiere decir eso? Pues que lo que se pretende entre varios ayuntamientos en los que nos hemos visto afectados por el tema de la no consecución o poder cubrir de manera correcta las plazas vacantes de agente de Policía Local, suscribir una convocatoria única en aras de preservar que aquellos agentes que aprueben permanezcan en sus destinos de una manera más fácil que de aquellas otras maneras en las que finalmente participan en diferentes promociones oposiciones de diferentes ayuntamientos, eligiendo aquel que más conviene a su destino, no así a los intereses del municipio. En ese sentido, creo que es un paso bueno, dado en una buena dirección, que seguramente tenga ciertos flecos, pero que de alguna manera teníamos que comenzar y lo que se propone es la aprobación de dicho convenio.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

Brevemente, lo he estado leyendo, a priori es muy bonito y a priori sí que puede solucionar ciertos problemas que llevamos arrastrando durante muchos años. Y como a peor yo creo que es imposible ir, entiendo que hay que dar una oportunidad a esto que seguramente tenga dificultades o que tenga algún defecto, pero que se seguirán viendo. Desde luego, entiendo que es un paso adelante o que se hace con esta intención. Entonces, a priori voy a votar a favor.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

A nosotros también nos parece que es un convenio positivo, pero sí que tengo varias dudas que me gustaría hacerte, varias preguntas. La primera, si a través de este convenio se va a garantizar que se cubran todas las plazas de nuestra localidad, porque no sé cómo será, vamos.

Y luego, ¿cómo se realizarán las distribuciones posteriores?, ¿depende de donde aprueben?,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

¿cómo se les va a posicionar, por obligación, por elección?

Luego también queríamos preguntar cómo se van a afrontar las solicitudes de traslado de dichas incorporaciones a otros destinos que puedan ser más atractivos, si de alguna manera se está pensando en la obligatoriedad de estar unos años en Aranda de Duero.

Creo que con eso ya me quedara, sino pregunto en la siguiente vuelta.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

No le encuentro ningún, pero. Federación Regional de Municipios y Provincias. Por primera vez en este Pleno podemos apreciar que están devolviendo el gasto que nos cuesta el pertenecer a esa federación. No encuentro ningún pero a esta adhesión porque consigo leer palabras como coordinación. Desde Vox nos hemos mostrado en contra de las duplicidades y ya que tenemos que convivir con ellas, por lo menos que haya coordinación entre ministerios, federaciones, asociaciones y demás chiringuitos variados. También me encuentro con la palabra convenio. Convenio es de convenir o de conveniencia. ¿De convenio? Conveniar, se ha entendido, o de conveniente. Total, que al igual que hicimos en el convenio de adhesión de compras con la Diputación, era una prueba y ensayo. En el punto 3 nos dice que no tiene coste Otra cosa que me gusta También se habla de que no es vinculante. Es decir, nos apuntamos si realmente vemos que no es rentable, al igual que en el de la Diputación, tiempo tenemos de salirnos.

Y como comentaba el concejal de área, si lo que va es a facilitar todos estos trámites, estas gestiones y a la vez tiene todo este tipo de virtudes, sin entrar en el trasfondo propio del propio expediente, de momento esta es mi primera intervención.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros, este convenio lo hemos estado ojeando y nos parece útil y necesario también, puesto que tenemos que buscar una solución para la plantilla de la Policía. Creemos que esta puede ser el inicio de una de las soluciones, porque lo que no podemos seguir es gestionando nosotros lo de la plantilla y que luego generemos puestos de trabajo y que se vayan. O sea, que al final lo que hacemos es un gasto al ayuntamiento, tanto en dinero como en recursos humanos, porque perdemos mucho tiempo en las convocatorias, en la selección y demás y luego nuestros policías acaban yéndose. Como todos sabemos, tenemos un problema muy grande con la policía porque cada día son menos, porque hay mucha jubilación. Estamos quedándonos sin plantilla. Esto me parece el inicio, pero creo que hay que hacer algo más. Creo que hay que hacerle bonito, atractivo el destino, porque como ha preguntado a nuestra compañera Vanesa, ¿qué va a pasar, vamos a obligarles?

No se puede obligar a la gente. Creo que también las condiciones laborales de la Policía hay que tenerlas en cuenta. No solo lo del convenio. El convenio es un inicio y me parece estupendo y nosotros votaremos a favor, porque a todos los inicios hay que darles como salida, y que, por lo menos que funcione. Pero también debemos tener en cuenta muchas otras cosas. O sea, aparte de esto, las instalaciones que tenemos. Creo que hay que hacer un puesto atractivo en sueldo, en instalaciones, no sé estamos hablando de mucha inversión, pero la verdad es que, si no hacemos atractivo el puesto, igual nos da tener un convenio que siete. Creo que no vamos a conseguir lo que queremos, la finalidad, traer policías a Aranda.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, yo creo que es bueno este convenio y que, por fin, a través de un órgano regional se empiece a gestionar el hacer procesos selectivos para todas las ciudades o pueblos intermedios que tienen plazas vacantes de Policía Local y que desgraciadamente hasta ahora nos estamos quitando los policías los unos a los otros. Algunos nos los quitan más que recibimos. Porque el ejemplo está claro,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

llevamos tres procesos selectivos desde la oferta de empleo público de 2017 que salieron, creo recordar, 22 plazas. No se han podido cubrir las 22 plazas y ha habido tres procesos, que han sido un desgaste económico y humano de este ayuntamiento para poderlas cubrir, pagarles los trajes, llevarles a la academia y, en cuanto se reincorporan al Ayuntamiento de Aranda de Duero, piden destino a Burgos, a Valladolid o a otro sitio y se van. Y al final hemos formado a profesionales con dinero del Ayuntamiento de Aranda que se van a otro sitio.

Efectivamente, hay que hacer atractivo el puesto, hay que, dentro de esa RPT que estamos todos negociando y que ya va muy avanzado el tema, hacer atractivo también ese sueldo o equiparlo a otros sitios para que la movilidad no sea una justificación económica, y, sobre todo, el punto positivo también de que sea un ente regional quien haga todo esto, es que todo el mundo se va a examinar el mismo día para lo mismo y entonces sí que se van a poder repartir todas esas plazas entre las necesidades que haya del resto de ayuntamientos.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con la adhesión a este convenio de la Federación Regional de Municipios y Provincias para realizar una convocatoria conjunta de las oposiciones para cubrir las plazas de agente de la Policía Local en los municipios de Castilla y León. Hay que dejar claro que obviamente son los que se adhieran al mismo, es decir, que es de carácter voluntario. Esta cuestión de hacer una convocatoria conjunta ha sido propuesta y reivindicada por el Partido Socialista en varias ocasiones. Esto es principalmente por dos cuestiones que consideramos muy beneficiosas para nuestro ayuntamiento. Una, eliminamos un coste importante económicamente hablando, así como de personal en los reiterados procesos selectivos, ya que nos vemos obligados a realizarlos y, por otro lado, nos garantizamos la permanencia de los agentes que se incorporen, al menos por más tiempo del que permanecen en la actualidad, siempre que se haga con las debidas garantías, claro está. Pero esta no debe ser la única solución para evitar esta fuga de policías de nuestra localidad, sino que debe ser una de las muchas medidas a adoptar para conservar nuestra plantilla de policías en la localidad. Para ello deberemos, como han comentado mis anteriores compañeros, mejorar las condiciones de su puesto de trabajo, dotarles de medios suficientes y adecuados para el desarrollo de sus funciones. En definitiva, para que no tengan motivos ni económicos ni de proyección personal ni de falta de medios ni de sede, etcétera, para abandonar esta población y no como ocurre actualmente, que queda muy bonito en la prensa adherirnos, por ejemplo, al convenio con Subdelegación del Gobierno de Burgos para asumir competencias nuestra Policía Local en materia de violencia de género, cosa que apoyamos totalmente, pero esperemos que no ocurra como en la actualidad, que tenemos programas y bases de datos para el ejercicio de su trabajo, pero ni tan siquiera pueden usarlo porque no está programado.

También quería comentar una duda a colación de todo lo manifestado en este Pleno en relación con este asunto, porque no se trató en la Comisión Informativa que lo tratamos y la duda que me surge al respecto de este convenio es saber el mínimo de municipios que nos tenemos que adherir a este convenio para que realmente se ponga en funcionamiento. Desconozco si es necesario que haya, por ejemplo, un mínimo de cinco ayuntamientos o con uno o dos es suficiente para que esto se implante y empiece a funcionar.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Efectivamente, no hace falta ningún número mínimo. De hecho, ya hubo una convocatoria conjunta por parte de la Junta de Castilla y León con tres municipios o cuatro, allá por el año 2014 o 2015 aproximadamente, que tuvo su problemática, pero en este caso concreto no hace falta, no hay un número clausus, no hay un número mínimo. Formaremos parte todos aquellos ayuntamientos que deleguemos la competencia que tenemos. De los 79 ayuntamientos de Castilla y León que tienen Policía Local, todos aquellos que deleguemos la competencia en la Junta de Castilla y León lo que haremos será establecer que nuestra oferta de empleo público correspondiente a los años 2021 y 2024 se formará una propuesta conjunta para todos los municipios de tal manera que sea una oposición pura



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y dura en la que se sumarán todo el número de plazas. Si Aranda aporta 10 plazas, Burgos equis o los municipios adheridos, se conformarán esas 200 o 300 plazas, las que sean, y en orden al mérito y capacidad, irán eligiendo destinos de tal manera que queden cubiertos todos. ¿Eso qué significa? Que, por lo menos, a las personas no se les va a limitar la movilidad que tienen por derecho, pero para eso deberán tener una permanencia mínima en el destino para poder acogerse a esa movilidad. ¿Qué conseguimos con eso? Que aquellos opositores, una vez que se preparan, puesto que el temario es el mismo en toda Castilla y León, excepto en la parte local de cada ciudad, al final evitamos esa fuga de que aquellos que aprueben en Aranda, aprueben también en Valladolid, en Burgos, en Miranda, en Medina, en muchos sitios y eligen el destino que más les conviene a ellos, como es lógico.

Efectivamente, yo me uno a sus deseos y, de hecho, trabajo también por ello, para hacer más atractivo el destino. Está claro que necesitamos una Policía más moderna, con unos medios a su alcance, una sede en condiciones y, sobre todo, una RPT que, de alguna manera, refleje también las condiciones de puestos de trabajo.

En un principio, si tienen alguna duda, y si no agradecerles, excusar también la falta de convocatoria de la Comisión de Seguridad Ciudadana y esperemos que ya en el mes de diciembre podamos volver a reunirnos.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

La adhesión a este convenio, es decir, esta adhesión para una convocatoria conjunta, simplemente quiero aprovechar la ocasión para reiterarme en lo mismo, y es para lo que creo que nosotros estamos aquí, lo que siempre hemos defendido. Si la adhesión a este convenio para esta convocatoria conjunta, sin entrar en el grueso del tema que, por supuesto, estoy de acuerdo en que el capítulo 2 debería de ser crear una situación mucho más atractiva para evitar esa fuga de policías de nuestra localidad, si esta adhesión alivia el gasto y ahorra tiempo de gestión, sobre todo de personal, nuestro voto a favor lo tiene sin ningún lugar a dudas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Rápidamente. Yo creo que debemos, en un principio, congratularnos todos de esta situación. Esperemos luego si es efectiva o no, porque es una de las cosas que ha luchado este ayuntamiento mucho. De hecho, en una de las primeras actuaciones que se hizo desde el Equipo de Gobierno en este nuevo mandato fue una reunión con la directora general de protección civil, con Irene Cortés, en la que estuvieron presentes el concejal de Seguridad, Ciudadana, Sergio Chagartegui de Vox y la alcaldesa, precisamente demandando que, de una vez por todas, desde un ente regional, fuera la Junta o fuera forzado a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, donde la alcaldesa también está presente, que se pudiera avanzar y que esto, de una vez, sea una realidad lo antes posible.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Unirme también a lo que decía Emilio. Esto es un éxito de todas las Administraciones que hemos requerido, de alguna manera, a la Junta de Castilla y León que moviese ficha de todos los partidos políticos sin excepción y, sobre todo, también del trabajo de los técnicos municipales. Me gustaría también recordar que tanto el TAG de personal como la secretaria general han tenido sus disputas, precisamente con el Área de Protección Civil de la Junta, en aras de defender lo que considerábamos que era derecho, que es intentar que la permanencia de los policías o, por lo menos, los gastos correspondientes a las oposiciones sean de una manera más normalizada que no hasta ahora que siempre hemos sido unos paganos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Sra. Alcaldesa

A continuación, pasamos a la parte de control y fiscalización. Aquí tengo que pedirles disculpas por que, por un error se ordenaron en orden inverso, precisamente, las mociones presentadas y, aunque aparece la primera la moción al Pleno para instar al Gobierno sobre la Ley Orgánica de Educación, sin embargo, la primera que debemos debatir es el punto número 3 de órganos de Gobierno, el expediente 2020/10145H, que es el primero que entró y que, por tanto, debería haber ido por este orden en el Pleno. Moción al Pleno, instar al presidente de la Junta de Castilla y León la retirada inmediata del Decreto 2/2020, de 12 de noviembre.

1. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00010145H.

MOCIÓN AL PLENO. INSTAR AL PRESIDENTE DE LA JCYL LA RETIRADA INMEDIATA DEL DCTO. 2/2020 DE 12 DE NOVIEMBRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA RETIRADA DEL DECRETO 2/2020

Al Grupo Municipal Socialista nos parece una falta de respeto y una tomadura de pelo a los trabajadores la farsa de negociación que ha planteado la Consejería de Sanidad a continuación del Decreto publicado el sábado 14 de noviembre.

Imponer a los profesionales de la sanidad una pérdida de derechos total en las condiciones de trabajo. Tanto al personal estatutario, funcionario y laboral de la Consejería de Sanidad, y Organismos Autónomos u otras Entidades vinculadas o dependientes de la misma, servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza, y que resulten imprescindibles.

No se puede tolerar la pantomima de negociación que ha planteado la Consejería de Sanidad a continuación del Decreto publicado el sábado. Han despreciado e ignorado a los trabajadores de la Salud, que durante esta pandemia y de manera voluntaria han renunciado, incluso posponiendo sus derechos laborales, a las demandas realizadas desde las Gerencias (se han doblado turnos, dejado a un lado sus libranzas, trabajando sin el material de protección necesario, poniendo en riesgo su seguridad y la de sus familias).

En definitiva, haciendo un esfuerzo ímprobo, para que los cuidados de la población durante esta Pandemia dieran como resultado una atención eficiente, humana y de calidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Poco ha durado el agradecimiento y reconocimiento “eterno” a estos trabajadores de la sanidad, Los mismos que ayer les llamaban “GIGANTES”, hoy les someten a la indefensión, recortando derechos laborales a golpe de decreto, medida del todo innecesaria, dada la disponibilidad que los trabajadores han puesto a disposición de sus Gerencias, durante toda la Pandemia.

Ante el mayor abuso jamás cometido a los trabajadores de la salud. Pedimos a los responsables de la Junta de Castilla y León responsabilidad, respeto y seriedad para con los trabajadores de sanidad y con nuestra población, retirando el Decreto 2/2020 de 12 de noviembre, de manera inmediata.

Por último, destacar la labor de todos los trabajadores de la sanidad pública durante la pandemia y el estado de alarma.

Por todo ello, el representante del Grupo Municipal Socialista de conformidad con lo previsto en el Artículo 40.2.a del texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION** :

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero insta al Presidente de la Junta de Castilla y León a **LA RETIRADA INMEDIATA del decreto 2/2020 de 12 de noviembre**, por el que se regulan las prestaciones personales obligatorias sobre los recursos humanos en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla y León, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Brevemente porque no es mi especialidad. Tenemos un mesías en la Junta de Castilla y León, unos mesías que han llegado a la Junta de Castilla y León con unas decisiones sanitarias maravillosas que nos están llevando a la ruina a parte de sectores. Aplaudimos alegremente por la ventana a las ocho de la tarde a nuestros sanitarios dándoles un homenaje y a mí me da vergüenza ajena tener que traer una moción o la personas del Partido Socialista que han traído esta moción, me daría vergüenza ajena tener que traer esta moción por el trato que están recibiendo los sanitarios, que están haciendo un esfuerzo brutal. Es algo que demuestra o que pone en tela de juicio las repúblicas independientes de las autonomías; las repúblicas independientes y no soy de Vox. No me mires, que no soy de Vox.

Las repúblicas independientes de que cada uno está haciendo lo que le da la gana. Eso sí, nos rompemos el pecho de los españolitos que somos, menos los vascos y los catalanes, que esos son todos muy independentistas, y nosotros, que somos muy españolitos, demostramos...

Sí, no me mire así, alcaldesa. Voy por el tema de decisiones que toman, el señor Igea y el señor Mañueco, en este caso sanitarias, a un sector que, evidentemente, yo sí que he tenido enfrente a médicos y médicas y enfermeras y les ves los ojos, no les ves por más porque llevamos mascarilla y verdaderamente esa gente está agotada. Poner en cuestión de duda cualquier mínimo derecho



Ayuntamiento de Aranda de Duero

económico, como político o politiquillo local, me da bastante vergüenza ajena. Por lo tanto, evidentemente, cuentan con mi voto a favor.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

La verdad es que nuestros sanitarios han hecho un montón de cosas en lo que llevamos de pandemia, que ni pagadas ni eran su competencia y que las han hecho, efectivamente, con buena voluntad y con mejor disposición o predisposición.

Ahora llega el ordeno y mando de este decretazo y derechos adquiridos se ponen no en tela de juicio, es que es verdaderamente una pérdida de derechos laborales. Por ejemplo, entra en el tema de una movilidad total, no solo en su puesto de trabajo, incluso la geográfica, entra en que, por necesidad del servicio, sus vacaciones, días libres, libre disposición se puedan anular.

En fin, esto es el no va más. La verdad es que sí, que da bastante vergüenza. Eran unos héroes, que tampoco era esa la cuestión. Aquí, en este país, parece ser que pasamos del cielo al infierno, como en cero coma. Antes eran unos héroes y ahora, venga, vas a hacer lo que yo te diga y como yo te diga, pasándose el derecho laboral por el arco del triunfo. Pues las cosas no son así, son más serias que todo eso y es un retroceso como no se había visto nunca. Por lo tanto, de verdad, desde la Junta de Castilla y León se tienen que poner a hacer un trabajo en condiciones y no ha habido ninguna negociación con los sindicatos. La verdad es que es alarmante cómo se puede degradar el Estado de derecho por parte de algunos gobernantes y en esta comunidad autónoma se están llevando la palma en muchas cuestiones.

Por supuesto, a favor de la moción.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

En la línea que mis compañeros, Izquierda Unida tiene una postura muy clara ante esta moción, que es apoyarla. Creemos que lo que tenemos que hacer en este momento es potenciar la sanidad pública en nuestra comunidad y, para ello es imprescindible la complicidad de los que representan a los y las trabajadoras sanitarias, pero también la contratación de más personal sanitario, de más rastreadores y la realización de pruebas PCR necesarias entre la población.

En momentos tan delicados y después de todo lo que hemos vivido, restringir derechos laborales a quienes tienen que estar luchando contra el virus, no creemos que sea la mejor idea. El lógico enfado por parte de los sindicatos se debe a la aprobación de este decreto como hemos visto, sin anuncio previo, de manera unilateral y de aspectos que formaban parte de una negociación abierta entre la Junta y dichos sindicatos. El proceso se estaba llevando a cabo durante una pandemia que lleva más de ocho meses, afectando tanto a la parte social y laboral como psicológica de todo el mundo, pero especialmente de los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública de Castilla y León, y debemos tener en cuenta, que están agotados, que empeorar sus condiciones laborales puede precarizar más las condiciones laborales del personal al incrementarse, por ejemplo, bajas laborales. Y esto está claro que en lo que va a afectar es a que la salud de toda la ciudadanía de Castilla y León esté tambaleándose un poco más si cabe.

Ojalá la mesa de negociación actual con los sindicatos llegue a un acuerdo entre ambas partes.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Está claro que nosotros apoyamos esta moción presentada por el Partido Socialista. Nuestros procuradores también han mostrado su malestar. Mañana mismo tienen una reunión con la mesa sectorial para, entre todos, retirar este Decreto de la Junta de Castilla y León. Este decreto es un abuso y nos preguntamos si es así como se premia a nuestros sanitarios después de esta gran labor que han



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hecho durante esta pandemia y durante todo su trabajo, pero en especial en esta pandemia, si es así como realmente se les premia a estos sanitarios y a todo nuestro personal.

Nos sorprende que se tomen estas medidas y desde luego nos parecen descabelladas. Lo que hay que hacer es contratar más personal y también invertir más en aumentar y mejorar los recursos. Eso es lo que nosotros creemos que es lo que habría que hacer, no aplicar este decretazo que incumple incluso las condiciones laborales. Y, como han dicho ya los compañeros anteriormente, esperamos que se reúnan, que tengan en cuenta la opinión de estos trabajadores y que cambien de actitud y retiren este decreto. Nosotros votaremos a favor de esta moción.

Sr. Martín Hontoria, C's

Lo primero, por nuestra parte, es mostrar nuestro reconocimiento a la dedicación, a la labor y al arduo trabajo del personal sanitario. Decir que, evidentemente, ese decreto no ha sido nada agradable y que, desde luego, se puede estar de acuerdo o no se puede estar de acuerdo, pero, centrándonos en lo que es el decreto, lo que hace es habilitar a la Consejería de Sanidad para negociar medidas específicas en materia de reorganización de los recursos humanos que sean necesarias adaptar con motivo de la pandemia. Esta habilitación parece ser que era necesaria como consecuencia de la regulación del real decreto ley aprobado por el Estado, donde se recoge expresamente que la autoridad delegada del Gobierno recae en la Presidencia de la comunidad en el caso de que hayan de adoptarse medidas de mayor intensidad a las recogidas en el propio real decreto ley. De esta manera se da consistencia a la competencia negociadora de la mesa sectorial de Sanidad para adoptar las medidas necesarias con todas las garantías para todos los profesionales afectados.

En cualquier caso, las medidas estarán sujetas a las siguientes condiciones: son medidas temporales para dar respuesta a una situación excepcional; son medidas proporcionales, su aplicación dependerá de la situación de cada centro de trabajo en cada momento y solo mientras estemos en fase tres o cuatro del estado de alarma; son medidas incentivadas, se deberán negociar las indemnizaciones que, por razón de servicio, correspondan y son medidas que se someten al control de las juntas de personal y que, por lo tanto, tienen que estar motivadas. No se trata de una situación aislada dentro de nuestro territorio, sino que es una necesidad que padecen todos los servicios públicos del Sistema Nacional de Salud, donde ya se han adoptado medidas de igual o superior calado, como es el caso, hasta el momento, de las comunidades de Andalucía, Aragón y también la de Cataluña, Asturias y Rioja.

Reiterar, desde luego, nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los profesionales.

Sr. Berzosa Peña, PP

En primer lugar, yo creo que lo hemos hecho todos, reconocer la labor de todos los profesionales en una pandemia en la que estamos todavía. Estamos inmersos todavía en la segunda ola desgraciadamente. Y reconocer ese agotamiento generalizado de tantas horas de trabajo, igual que la han tenido en otras circunstancias la Policía, el Ejército y que son situaciones muy sobrevenidas. Unas cuestiones, como decía, de pandemia muy complicadas, en las que hay que tomar decisiones muy difíciles. Entiendo yo que a nadie le gusta tomar decisiones de este tipo y, sobre todo cuando afecta a un colectivo que tanto ayuda la sociedad.

Yo sí que estoy de acuerdo en que ojalá esta mesa de sectorial que hay con los sindicatos lleguen a un acuerdo, lleguen a un entendimiento para buscar la mejor solución y, sobre todo, en ese reconocimiento a esa sanidad universal que hay en España, el modelo sanitario que hay que, aunque yo siempre he pensado y en el Partido Popular hemos pensado siempre que quizás sanidad y educación deberían volver a estar centralizadas en el Estado, porque ahora mismo estamos viendo que no es lo mismo y lo estamos viendo en esta pandemia, que se tome una decisión en Cataluña, que se tome otra en la Rioja, que se tome otra en Castilla-La Mancha, otra en Castilla y León, otra en Madrid



Ayuntamiento de Aranda de Duero

o, por lo menos, que el Estado hubiera cogido otra vez el guante, como hizo en marzo, y tomar las decisiones nacionales como se deberían de haber tomado. Ese es el concepto que creemos que se debería haber tomado ahora. Y, sobre todo, también ver en cómo mejorar con diferentes recursos, los que los profesionales entiendan, en cuanto a ese modelo sanitario que hay en España y que se puede mejorar.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos empezar haciendo una recomendación al Gobierno de Castilla y León. Pongan su objetivo en recuperar la sanidad y respeten a los trabajadores. Este decreto pasará a la historia negra de la comunidad como el atropello que se ha realizado a los trabajadores de la sanidad. La Junta de Castilla y León impone, no negocia, no ha negociado. Lo ha hecho sin negociar, sin comunicar. Una pérdida de derechos abusiva y total antes nunca vista, de sus condiciones de trabajo. Toda la población nos creímos el discurso de que al personal había que dignificarlo, que se iba a reforzar y a blindar la sanidad pública, que nunca sufriríamos un recorte más. Y solo unos meses más tarde, y en medio de la segunda ola más grave, pero esperada y anunciada por nuestros gestores, llega el mayor recorte de los derechos nunca visto en el mundo laboral.

El colapso del sistema sanitario de Castilla y León se ha producido durante esta pandemia como consecuencia directa del recorte de las inversiones sanitarias que han tenido en los últimos años. Se ha descapitalizado al Sacyl, a los recursos humanos y tecnológicos, poniendo en riesgo la misma viabilidad del sistema sanitario público, tanto en el marco de atención primaria como de la especializada. Hasta hace bien poco a los profesionales se les daba aplausos, reconocimientos y todo tipo de elogios desde todos los estamentos públicos y no entendemos cómo, desde la Junta de Castilla y León, que los elogió y les prometió reconocimiento eterno, ahora se le esté asfixiando y maltratando de esta manera. Están ahogados, agotados, exhaustos, muertos, rotos física y emocionalmente ante lo que han vivido y lo que están viviendo. Están realizando un sobre esfuerzo en el intento de atender a toda la población que acude por el COVID-19, pero también por otras patologías que no han desaparecido. Hay otras patologías que no han dejado de existir. Están conviviendo las dos cosas. Todas las categorías: enfermeras, médicos, TCAE, celadores, técnicos de rayos, de laboratorio, fisioterapeutas, personal de administración, mantenimiento, informáticos y un largo etcétera trabajan más que nunca, con más responsabilidad profesional y personal, tanto en los hospitales de emergencias como en atención primaria.

Es una barbaridad lo que han hecho, imponer una agresiva movilidad geográfica forzosa, suprimir permisos, cambiar o doblar jornadas de trabajo, vulnerar el derecho a cuidar nuestros familiares. Es decir, romper la vida de los profesionales sanitarios y de todos los que trabajan para la sanidad. Y obstaculizar la condición y conciliación familiar y laboral, disponiendo de nuestro trabajo al antojo de la Gerencia de la Salud.

Desde el Grupo Municipal Socialista pedimos a la Junta de Castilla y León responsabilidad, respeto y seriedad para los trabajadores de la sanidad y con la población para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y la calidad asistencial de nuestra ciudadanía. Este decreto ha hecho reaccionar a los profesionales y a toda la sociedad.

El Consejo de Enfermería exige a la Junta que retire el decreto de los sanitarios por irresponsable e inoportuno. La Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León hizo un llamamiento a la Consejera de Sanidad para que ninguna de las medidas que posibilita este decreto se ponga en marcha. El presidente del Colegio de Médicos Regional pide el cese de la Consejera por su máxima prepotencia e incompetencia. Los sindicatos UGT y Comisiones, Satse, CSIF, CESH, SAE piden de manera inmediata la retirada y que se empiece a negociar. Las plataformas de Sanidad muestran su apoyo a los profesionales del SACYL. No se nos puede olvidar que los trabajadores de la sanidad son también pacientes y usuarios, que tienen muchos compañeros que han caído contagiados, ingresados y hasta han fallecido. Quieren que funcione, pero no a costa de poner una soga al cuello a los trabajadores de la sanidad, exprimirlos hasta que caigan desfallecidos como si estuvieran en galeras.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No quieren aplausos, quieren respeto personal y profesional. Quieren tranquilidad para trabajar. Quieren más contrataciones de personal para que puedan atender suficientemente bien y como se merece la población de Castilla y León.

El Partido Socialista exige que se dejen de ambigüedades. No queremos más recortes ni vaguedades ni intereses de otro tipo. La sanidad no es un campo de batalla ni un cortijo donde uno puede hacer lo que le venga en gana, y menos en estos momentos. Los profesionales necesitan tranquilidad para trabajar y con publicaciones como este decreto no la tienen. Rechazamos el carácter impositivo de este decreto que supone un ataque al modelo sanitario actual, golpeándole en su línea de flotación, que son los sanitarios y el mundo de la sanidad. Pensamos que ante un problema tan serio como esta pandemia es preciso buscar soluciones y tomar medidas. Pero estas no pueden ser impuestas, sino que deben ser fruto del diálogo con los profesionales y de un acuerdo amplio. Nunca van desde la imposición. Pensamos que se debe evitar la arbitrariedad y que las medidas que se tomen deben ser argumentadas y consensuadas para garantizar el apoyo y la cooperación del personal sanitario. La sanidad y sus trabajadores vienen sufriendo muchos recortes y maltratos de sus condiciones laborales que al final repercute en la población.

Desde el Partido Socialista pedimos medios suficientes para recuperar una sanidad que, con los años de este Gobierno de Castilla y León, ha ido deteriorándose en la misma medida que este Gobierno ha estado maltratando a sus profesionales, dando su último golpe de gracia con este decreto del 2020.

Me gustaría contestar a Ciudadanos. Dicen que se trata de habilitar y que se debe dar consistencia en una mesa sectorial. En las mesas sectoriales se da negociación y diálogo y aquí no lo ha habido. Ha habido nocturnidad, alevosía y silencio. Se ha hecho un decreto un sábado sin avisar a nadie y sin negociar con nadie. De hecho, nunca se había conseguido unificar a todos los sindicatos, a todos los colegios de todos los profesionales, para que todos unidos juntos, nunca se había visto una reacción tal en el mundo sanitario. Nunca.

No se convoca a la mesa y se publica manera de oculta. Estos son los agradecimientos que demuestran con las negociaciones y respeto. Esto es lo que dice, un golpe de decreto. Al PP, las decisiones de calado ya llueve sobre mojado. Estas decisiones llueven ya, con un personal muy fatigado, cansado, cansado de cómo se les ha tratado durante todos estos años y el esfuerzo tan grande que han hecho en esta pandemia. Es que me quedo sin palabras para seguir diciendo.

Sr. Ortega Morgado, No adscrito

La verdad es que como veo que el tiempo pasa y yo lo tengo prácticamente todo en la cabeza, voy a coger una parte de intervención que tenía para el próximo punto porque viene a cuento aquí. Después de ya estar en esto varios años, es complicado defender lo indefendible. Yo entiendo que tiene que ser complicado y duro y yo a veces me tengo que mirar en el espejo para decir por qué un día decidí entrar en política local, que os invito a que os hagáis esa pregunta. Digo esto porque, si tiene las competencias la Junta de Castilla y León es porque los presidentes y las presidentas de las comunidades le exigieron al presidente del Gobierno que les dejaran defender a cada uno el tema de la pandemia en cada comunidad porque no había nadie que conociera más la comunidad que los propios presidentes. Oiga, vamos a ver si empezamos a decir las cosas. ¿Que ahora se ha demostrado que no conocen tanto a la comunidad y que es un desastre y que lo tiene que coger el Gobierno y que lo tenía que haber cogido antes? También. No hay que llegar a los extremos para dar una lección, y menos cuando se juega con la vida de las personas.

Pero es que nosotros tenemos la desgracia en una comunidad que es la más amplia, la más grande, la más despoblada, el corazón de la España vaciada y la más contagiada. Esto que les molesta mucho a los palmeros del señor Igea en Twitter, pero es así. Es la más contagiada desgraciadamente y el problema es que los sanitarios de Castilla y León, que por eso estaba hablando de esto, es que están sufriendo, además, un esfuerzo de trabajo por unas decisiones que se han demostrado que no dan resultados, que el resultado que dan las decisiones del señor Igea son catastróficas porque a las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pruebas me remito. Yo no entiendo, pero, desde luego, sí entiendo de números y los números dicen que hay más contagiados que en otras comunidades. Por lo tanto, las decisiones que se toman son erróneas y puede ocurrir que sean decisiones erróneas. Todos nos podemos equivocar y más en un tema como este que desconocemos. El problema es la persistencia sobre las decisiones erróneas que este señor sigue manteniendo. El problema está y reside y claramente hay que decirlo, yo he llegado, en las noches uno no para de pensar que este señor tiene un problema. Evidentemente es un cadáver político interno de un partido en el que ha dado la presidencia a un partido político que no ganó las elecciones, al señor Mañueco, un poco la historia que tenemos aquí en Aranda y el señor Igea le ha dicho a Mañueco: "Eh, quieto, que esto lo gestiono yo que soy médico, médico digestivo, pero yo entiendo de todo. Esto lo gestiono yo, que verás tú lo bien que lo voy a hacer y lo bien que se va a quedar la Junta de Castilla y León". Y el señor Mañueco dice: "Sí, tira, tira. No te preocupes que este marrón", porque, de hecho, es el vicepresidente más famoso de toda España. Yo os preguntaría si conocéis algún vicepresidente de alguna comunidad más sin buscar en el Google, porque yo no. Igea es más famoso que el copón. Y precisamente él toma estas riendas diciendo: "Como salga yo de aquí", pues como ahora la presidenta de la Comunidad de Madrid, que parece que ahora ha pasado de ser un poco tontita a ser lista, y si al señor Igea le hubiera pasado esto, fíjate, ¿quién se lo va a cargar políticamente? Nadie. El problema está en que lo está llevando al desastre y el problema está en que está llevando a los sanitarios al agotamiento, a los hosteleros, a la ruina, a los distribuidores, a la ruina, a los fruteros, a los carniceros, a los pescaderos, a los zapateros, a los gasolineros, a los del gas, y me podría morir y acabar a las 12 de la noche nombrando. Todo por la soberbia y el egocentrismo de un señor. Y todo por guardar silencio ante un señor que se ha equivocado y que sigue insistiendo en sus errores y nos está llevando, a una comunidad, al desastre. Oigan, lleven la contraria a sus jefes, que no pasa nada. Y si les pone la guillotina para que le corten la cabeza, como a los demás nos las han puesto alguna vez, pues oiga, esto es lo que hay.

Somos políticos locales, no hemos defendido nuestra política local, no hemos defendido, habéis guardado el silencio y esto ya se tiene que acabar. Yo les invito a que se vuelvan revolucionarios contra sus jefes, que no pasa nada, que ellos son personas, que no pasa nada, que no son Dios, que es que este señor se cree Dios. Le ofende todo que le lleven la contraria.

Creo que no hay derecho a tener que perder tiempo en una moción defendiendo a los trabajadores que nos están salvando la vida, que están agotados y tenemos aquí que levantar la mano para decir: "Oigan, no tomen estas medidas y no digan que es por culpa del Gobierno". Digan que es por culpa de unas decisiones que están tomando y que están los hospitales totalmente colapsados en esta comunidad y alguien tendrá que ser responsable de lo que se está haciendo. Ya vale. Basta ya.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

Brevemente.

Sra. Alcalde Golás, No adscrito

Si él considera que es el ministro de Sanidad el culpable, pero cuando tenga usted la palabra. No está interviniendo en estos momentos. Ya sabemos que usted piensa así, pero es su pensamiento.

Sra. Alcaldesa

Por favor. No está en el uso de la palabra, por favor. Deje que continúe la concejala no adscrita doña Mar Alcalde.

Sra. Alcaldesa

Poco que añadir en este segundo turno de intervención. Efectivamente, lo que se está produciendo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

con este decretazo por parte de la Junta de Castilla y León es un ataque frontal a los derechos laborales adquiridos durante un montón de tiempo de los sanitarios. Lo que no puede ser es que antes eras un héroe y ahora, mira, vas a hacer lo que yo te diga y como yo te diga.

Es curioso que la Consejería de Sanidad en Castilla y León llevada por Ciudadanos, una médica con un premio, era la mejor médica de cabecera o algo así y tal, por su trabajo en Parquesol, esté defraudando a tantos profesionales de la sanidad, porque pensaban, efectivamente, que alguien que conocía desde dentro lo que se cocía, sobre todo en atención primaria, lo haría de otra manera. Pero esto es así. El señor Igea, desde luego, está tomando unas decisiones superrestrictivas y muy duras con la comunidad de Castilla y León y no están dando ningún resultado. Vaya éxito el que está obteniendo y no se baja del burro. Y sigue y sigue y sigue.

Pues nada, aquí en Aranda de Duero, desde luego, en agosto ya vimos de lo que era capaz, una decisión injusta y que a muchos sectores y a muchas personas está llevando a la ruina y no van a rectificar. La realidad es que vamos por muy mal camino. Este decretazo es una muestra más del tipo de política que se está llevando desde Valladolid.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Hoy hemos recibido aquí, antes de empezar el Pleno, a los hosteleros de Aranda que están manifestándose, pero voy a recordar que también se están manifestando los sanitarios. Ya van dos jueves a las 11 de la mañana saliendo fuera del hospital, de los centros de salud a hacer esta manifestación. Creo que ahora mismo tenemos una oportunidad de decirles que estamos a su lado porque son nuestros vecinos. Yo ya no quiero pensar ni en la Junta ni en..., no, estoy hablando de Aranda, de los médicos y las médicas, de las enfermeras, auxiliares, personal de limpieza, todo, que nos están apoyando a nosotros y a nuestras familias. Ahora tenemos un momento para decirles algo a ellos.

Luego, otra idea, ¿qué pasa con la fuga del personal sanitario? ¿Nos importa algo? Estamos diciendo que no hay personal sanitario, que se van. ¿Con este tipo de medidas creéis que vamos a favorecer que tengamos personal sanitario? A lo mejor lo que queremos es dismantelar lo público y que lo privado siga cogiendo hueco.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Este decreto es un ataque frontal a los derechos de los trabajadores. Es un ataque frontal a la negociación colectiva. Es, como han dicho muchos de los compañeros aquí, un auténtico despropósito. La Junta de Castilla y León ha tenido sin ninguna consideración a nuestros sanitarios ya ha dictado un decreto en contra de todos y cada uno de los trabajadores sanitarios que nos han atendido. Ya no solo me refiero, como ha dicho algún compañero, al tema de los aplausos en el balcón, sino a sus propias intervenciones aquí del PP y Ciudadanos. Primero agradecer a los ciudadanos, ¿y no van a hacer absolutamente nada contra este decreto? Pues no están agradeciendo nada a los sanitarios.

Pero también hay que pensar que ¿por qué tenemos este decreto? Tenemos este decreto porque tenemos un estado de alarma perpetuo que el Partido Socialista y Podemos ha aprobado con el voto favorable de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados y que el PP se abstuvo y están de acuerdo en que tengamos un estado de alarma perpetuo, en el cual las competencias absolutas las tiene el señor Mañueco o el señor Igea, que se ha quedado bastante a gusto el señor Ortega de hablar de él, se ha quedado a medias, pero ha hablado profusamente del señor Igea, y son los que han perpetrado este ataque a los derechos laborales de nuestros sanitarios. Pero ustedes son cómplices por haber decretado ese estado de alarma perpetuo y permitir que se puedan dar este tipo de decretos. Por tanto, nosotros nos abstendremos de votar a favor por su complicidad.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aquí, los representantes municipales podemos ir echándonos la culpa a los representantes de la Junta, a los representantes del Gobierno y al vecino que pasaba por la acera de enfrente si nos cae mal. Tendremos todos parte de razón, pero es curioso que hay gente que en su día se piden competencias, se ceden esas competencias y luego después, cuando las cosas ya no van tan bien, entonces ya no queremos esas competencias y se las devolvemos al otro y vamos pasando la pelota a ver quién se queda al final con el balón pinchado. Yo no voy a entrar en esos temas. Aquí hay un decreto que ha firmado y que ha hecho la Junta de Castilla y León y es el tema que estamos tratando ahora. Este decreto es un abuso contra el personal sanitario y por supuesto que no estamos de acuerdo. Podemos empezar a contar las lindeces del señor Igea, que son muchas. La última propuesta, confinarnos con toda la provincia. Otra medida superdesafortunada, porque ya me contarán ustedes; sufrimos el confinamiento de toda la nación, luego el especial que nos hicieron en agosto, que seguimos creyendo que no fue justo. Desde Podemos seguimos esperando los datos de los rastreadores contratados que el señor Mitadiel no ha pasado esos justificantes. Todo de palabra por teléfono con nuestros procuradores, pero no están los justificantes de los contratos ni ha justificado de ninguna manera esos contratos de ese personal. Luego, por lo visto, ha contratado más personal porque claro, yo creo que se le caía la cara de vergüenza de no haber hecho lo que hay que hacer. Porque sabiendo lo que está ocurriendo, lo malo es que no nos anticipemos a lo que ocurre, porque ya viendo la primera ola, que después no se contrate personal, que no se pongan recursos, que no se habiliten más UCI, que, sabiendo lo que están diciendo los especialistas en sanidad, que yo, por supuesto, no lo soy, y que digan que va a haber otra ola y otra ola y que no nos anticipemos y nos preparemos para estas nuevas olas, es una irresponsabilidad muy grande.

Luego ya, por último, premiar así a los sanitarios es un homenaje estupendo que nos podemos pasar media hora aplaudiéndoles mientras les hacemos la vida imposible. La verdad es que son increíbles las actuaciones que se tienen desde la Junta de Castilla y León, que es el tema que estamos tratando ahora. Después trataremos otros temas y, como en la política local nos gusta tratar temas a veces nacionales y otros temas que no nos competen, aunque podemos dar nuestra opinión y estamos en nuestro derecho, desde luego, pero sinceramente, tenemos muchos temas aquí en la política local que atender.

Sr. Martín Hontoria, C's

Solamente quiero apuntar que está ahora mismo inmerso en negociación colectiva y, desde luego, nosotros esperamos que se llegue a un acuerdo.

Sr. Berzosa Peña, PP

En la misma línea del representante de Ciudadanos, que esperamos lo dicho en la primera intervención, que en esa mesa de trabajo con los sindicatos se pueda llegar a un acuerdo, a un entendimiento porque va en el beneficio de todos; de ellos, principalmente por toda esa labor que han hecho, que hay que reconocérsela, insisto. Yo antes hablaba de mejorar los recursos, no solo laborales, en personal que, por supuesto, hace falta, sino, sobre todo, porque ni este país, ni los españoles, ni los sanitarios de España se merecen ver las imágenes que vimos en marzo y abril de chubasqueros comprados en los chinos y cinta americana para protegerse. No nos lo merecemos porque tenemos una buena sanidad y esa no es una buena imagen y, desgraciadamente creo que no es el reflejo de la realidad. Por eso digo que hay que buscar la mejora de esos recursos en una sanidad que, de verdad que en España tenemos una sanidad buenísima. Yo, que he tenido la desgracia de tener que ir a un hospital fuera de este país, no se pueden imaginar el dinero por delante y luego le atendemos. Eso, afortunadamente, en España con la sanidad universal es un verdadero lujo y con los profesionales que hay que son reconocidos en todo el mundo. No en vano hay muchos que, lógicamente, en Inglaterra durante muchos años ha habido enfermeros y enfermeras que les reclamaban y nada más salir de las escuelas se los llevaban para allá.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Señor Mañueco, señor Igea, señora Casado, basta ya de maltratar a la sanidad. Pongan su energía en rehacer nuestros hospitales; en el caso de Aranda, en empezar a hacer de una vez. Doten de personal a los centros, abran la sanidad rural y la atención primaria. Denos a los castellanoleonese una sanidad digna de calidad. No den más rodeos ni maltraten más al personal. Ponga la energía en nuestra sanidad pública, recuperar la sanidad rural y la atención primaria que, en estos momentos la Junta de Castilla y León la tiene herida de muerte. Alimentan de manera incomprensible a la sanidad privada, derivando patologías y exponiendo el resultado de salud de los usuarios. Si el equipo de Gobierno de Castilla y León quiere arreglar esta situación sanitaria llevando al personal de sanidad de la figura del héroe al villano, pasando directamente por la falta de respeto más grande que se recuerde en la trayectoria de los derechos laborales demuestra que no tiene ninguna intención de negociar. Se publican las cosas de manera sibilina, sin negociación, un sábado sin comunicar a nadie previamente sus intenciones. No tiene ninguna intención de arreglar absolutamente nada.

El Partido Socialista quiere exponer en este Pleno para que llegue a toda la población y a nuestros políticos, que las plantillas de Sanidad han estado comprometidas con la población desde el minuto uno de esta pandemia y que siguen comprometidas. La Junta, lo que tiene que hacer es plantear propuestas positivas para atraer profesionales sanitarios, animar a su asentamiento en Castilla y León con los mejores contratos, con más incentivos profesionales, más facilidades para la conciliación familiar, respetarlos y no espantarlo.

La actual situación de falta de personal de enfermería y de médicos es fruto de políticas nefastas. Nos quejamos de falta de recursos humanos, pero los castigamos para que no se queden. Seguimos con la improvisación y la falta de previsión de la Junta de Castilla y León, cuya política de recursos humanos ha favorecido que los profesionales podían haber sido contratados en el mes de junio y se han ido a otras comunidades autónomas donde se les ofrece mejores condiciones de trabajo en vez de contratos precarios que se les ofrece en Sacyl. A pesar de ello, la Junta sigue sin modificar un ápice su política con los profesionales, al revés, les castiga con decretazos que roban ya su maltrecha situación laboral, lo que les imposibilita en este momento la actual contratación de profesionales necesarios porque nadie quiere venir a trabajar a Castilla y León.

Desde el Grupo Municipal Socialista condenamos la falta de sensibilidad del presidente, vicepresidente y consejero de Sanidad por recortar derechos en vez de reconocer los trabajos. Se castiga a los profesionales sobre los que está recayendo el peso de la lucha contra la pandemia, recortar todos sus derechos laborales y profesionales conseguidos durante muchos años de trabajo, esfuerzo y desarrollo de la profesión. Los profesores están agotados y lo último que se debe hacer es castigar a quien cuida a la población. Más bien se debería reconocer a los profesionales. En última instancia dependemos de esta medida que va contra las mejores prácticas que se conocen en las gestiones.

Los socialistas consideramos que la Junta de Castilla y León es responsable de la situación que atraviesa la sanidad pública en nuestra comunidad. Este decreto empeora la necesaria e imprescindible identificación de los profesionales de la sanidad pública. La Junta ha optado por imponer, en vez de prever y dialogar. Manifestamos nuestro más absoluto rechazo ante este despropósito que pretende cometer la Junta de Castilla y León con la sanidad, exigimos la retirada inmediata de este decreto y damos toda nuestra gratitud a los trabajadores de la sanidad de Castilla y León y les mostramos todo nuestro respeto y apoyo. Que sepan que, mientras se estén manifestando, nosotros estaremos con ellos; mientras la negociación no siga adelante, nosotros estaremos con ellos.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto que, como les digo, venía en el punto número 3, pero debía haber venido en el punto número 1 de la parte de control y fiscalización, que es el expediente de 2020/10145H, moción al Pleno, instar al presidente de la Junta de Castilla y León la retirada inmediata del Decreto 2/2020, de 12 de noviembre.



Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor (5 PSOE, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 2 CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 11 abstenciones (6 PP, 3 de C's y 2 VOX), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

2. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2020/00010155M.

MOCIÓN AL PLENO. MOCION DERIVADA DE LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE ESTÍMULO ECONÓMICO COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR LA COVID-19

Se dio lectura quedando pendiente del debate y votación para la siguiente sesión plenaria la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 17 de junio de 2020, se firmó en Valladolid, por los grupos políticos, (PP, PSOE, CIUDADANOS, PODEMOS Y POR ÁVILA), junto al Presidente y Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

Dicho pacto recogía, entre sus 86 medidas, las siguientes:

II – Recuperación de la economía y el empleo.

25.-Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

27.-Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.

28.-Aplazar el pago de tributos autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, durante el periodo de vigencia del estado de alarma.

Dadas las dificultades sanitarias y económicas por las que atraviesan nuestros vecinos estos últimos meses y especialmente en el momento actual, creemos NECESARIO que el Ayuntamiento de Aranda de Duero también se implique para encontrar soluciones efectivas y eficaces para paliar tal situación,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a:

1. La convocatoria inmediata de una línea de subvenciones directas para profesionales autónomos y empresas que presten actividades en el sector del comercio minorista, centro deportivo, restauración, hostelería y ocio nocturno que se hayan visto afectados por el cierre total o parcial de sus negocios desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y que mantengan el compromiso de mantenimiento del empleo para financiar los siguientes gastos:

- a. Los derivados de los suministros de electricidad, agua, gas y telecomunicaciones.
- b. Los derivados de alquileres.
- c. Los de mantenimiento de instalaciones y maquinaria.
- d. Los seguros.
- e. Las cuotas por pertenencia a alguna asociación del sector.
- f. Los gastos de asesoría fiscal, contable o legal relacionados con el COVID-19.
- g. Los de mantenimiento de los programas informáticos o innovación en los mismos.
- h. Los gastos correspondientes a publicidad on line.

Con una cuantía máxima subvencionable de 10.000 euros y del 75% de los gastos ocasionados. A tal fin se preverá una consignación presupuestaria de al menos 40 millones de euros, ampliables en la cantidad necesaria hasta cubrir a la totalidad de beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria y cuyo procedimiento de adjudicación será inmediato tras la presentación de declaración responsable y la documentación exigida al solicitante.

Proceder a la Convocatoria inmediata del Cheque Resistencia Castilla y León para microempresas de menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 2 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 2 millones de euros y que se hayan visto afectados por el cierre total desde el 13 de marzo al 31 de diciembre y cuya cuantía dependerá del número de trabajadores y nunca serán inferiores a:

- i. Autónomo sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la ayuda será de **150€** semanales.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- j. Autónomo o microempresa con entre 2 y 5 trabajadores, **225€** semanales.
 - k. Autónomo o microempresa con 6 a 9 trabajadores, la ayuda ascenderá a **300€** semanales.
2. Crear una línea de ayudas a las asociaciones profesionales que prestan servicios a los establecimientos y orientación en la situación actual por la labor de refuerzo del sector.
 3. Establecer un canal de comunicación directa con los representantes de los empresarios del sector para la elaboración de todas y cada una de las medidas tanto económicas como sanitarias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a:

- Agilizar los trámites administrativos de los ERTE para que los pagos de estos se produzcan a la mayor brevedad posible desde su correcta tramitación.
- Estudiar la ampliación de los periodos de carencia y amortización de los créditos ICO para que los negocios que sean viables puedan mantener la actividad y atender los reembolsos previstos cuando se recupere la normalidad.
- Iniciar a la mayor brevedad posible un plan para formar a los trabajadores y trabajadoras del sector turístico a través de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo.
- Convocar a la mayor brevedad posible una conferencia sectorial extraordinaria con las Comunidades Autónomas y la FEMP para impulsar un Plan de Apoyo a la Hostelería, con medidas complementarias a las autonómicas y dotado presupuestariamente.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Todo esto que acabo de leer es una moción en la cual el Partido Socialista instamos a la Junta de Castilla y León, pero nosotros no nos queremos quedar aquí. Nosotros también queremos instar a este ayuntamiento. Nosotros vamos a trabajar en ello en los próximos presupuestos cuando tengan a bien presentárnoslos.

Nosotros, desde el Grupo Socialista vamos a proponer en esos presupuestos que queremos que se sigan manteniendo las ayudas al alquiler, vamos a proponer que se dote económicamente el presupuesto para más ayudas al alquiler. Vamos a proponer que se vuelva a eximir a los veladores de la tasa por la ocupación de vía pública. Vamos a proponer también una mayor reducción, como ha dicho mi compañera anteriormente, en el IBI para comercio y hostelería, sobre todo para los que no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tengan terraza, que son prácticamente los más perjudicados de toda esta pandemia. Y vamos a proponer que sea, como mínimo, hasta el año 2023, o sea, el año 2022, porque en el 2021 ya no podemos, y el año 2023. También vamos a proponer incluir ese medio millón de euros que aprobamos en los anteriores remanentes para ayudas al comercio, a la hostelería y a las pymes para aquello que necesitasen y que no han gastado ni un euro. Aún no sabemos por qué no han sido capaces de tramitar ese medio millón en ayudas. También lo vamos a proponer.

Nosotros queremos romper una lanza en favor de la hostelería. La criminalización que se ha hecho por parte de la Junta de Castilla y León del sector de la hostelería es algo sin parangón. Cuando el señor Igea decidió cerrar la hostelería el día, si no me equivoco, era 6 de noviembre, había mil trescientos y poco, la cifra por 100.000 habitantes en aquellos momentos. Cuando el señor Igea y el señor Mañueco decidieron prorrogar esta agonía por la que nos están haciendo pasar a la hostelería básicamente de Castilla y León, había 1800 y hoy, día 26, hay mil quinientos y pico. Por tanto, no solo no han conseguido nada, sino que han empeorado. Por tanto, ¿a qué nos lleva a esto? A una cosa bien clara que la hostelería no es la responsable de los contagios por COVID en ningún sitio, en ninguno, tampoco en Castilla y León.

No son responsables hasta tal punto que en las comunidades autónomas donde no está cerrada la hostelería, Galicia, en este caso ahora también Madrid, las islas Canarias o las islas Baleares tienen mejores resultados que los demás. Entonces ¿por qué se están empeñando contra la hostelería? ¿Por qué? Ya, el colmo de las decisiones del señor Igea es la tontería que pretende hacer, sí, termino, con la apertura perimetral. Me falta un minuto, según el mío. Por la apertura perimetral. Es tan absurdo que quiere hacerlo por provincias, cuando resulta que los resultados epidemiológicos que tengamos en Aranda no tendrá nada que ver con las Merindades, porque yo no sé si sabe dónde estamos. Al señor Igea habría que preguntarle si sabe dónde está ubicado Aranda, porque tenemos más cerca pueblos de Segovia o pueblos de Soria, incluso pueblos de Valladolid que muchos pueblos de Burgos y nos unen más lazos a los...

Sra. Alcaldesa

Lo siento, pero es que habíamos dicho determinar a las 10 de la noche y son ya las 10 de la noche. En cualquier caso, decirle que cuando usted ha corregido la palabra "aplazar el pago de tributos", esto es un texto que usted ha recogido de la medida 86, no se puede cambiar por "exonerar", porque es que...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pediríamos "exonerar".....

Sra. Alcaldesa

Bien, es "aplazar", porque es una de las medidas de las 86 medidas adoptadas por la...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A nosotros nos gustaría que fuese "exonerar".

Sra. Alcaldesa

En cualquier caso, el compromiso de levantar el Pleno a las 10. Esta moción se incluirá como primera moción en el siguiente Pleno para seguirlo debatiendo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Una pregunta, otros días los Plenos durante tres horas y media, ¿hoy solo dura tres horas?

Sra. Alcaldesa

Perdone. Es lo que usted ha votado en el primer punto del orden del día.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Pensaba que se podría alargar hasta las 10 y media.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - 43437460M
El día 11/01/2021 a las 12:14:25

Firma Electrónica Alcalde
Firmado electrónicamente
por 45421008X RAQUEL
GONZÁLEZ (R: P0901800C)
El día 11/01/2021 a las
14:08:24